



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de diciembre de 1993

Número 116

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

- - -En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, siendo los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres y.-----

- - -VISTO para resolver en definitiva los autos del Juicio Agrario número TUA/10º.DT0./256/92, promovido por -- los señores ISIDRO TOVAR MUCIÑO, ROMAN ALONSO GUTIERREZ MORENO, y CAMERINO GUTIERREZ GARIBAY en su carácter de - Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de -- Huixquilucan, Estado Libre y Soberano de México en contra de los miembros del Comisariado Ejidal y ejidatarios del poblado del ejido de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, y:

R E S U L T A N D O

- - -PRIMERO: Por escrito de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, presentado el día nueve -

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado denominado: San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 5173, 5084, 5550, 5477, 5479, 5475, 5464, 5409, 5419, 5413, 5390, 5392, 5410, 5389, 5408, 5414, 5400, 5401, 5398, 5531, 5542, 5586, 5358, 5526, 5533, 5546, 5545, 5537, 5183, 5165, 5443, 5544 y 5547.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5548, 5539, 5541, 5538, 5544, 5534, 5467, 5466, 5476, 5471, 5458, 5457, 891-A1 y 5603.

(Viene de la primera página)

de noviembre de mil novecientos noventa y dos, los CC. -
 ISIDRO TOVAR MUCIÑO, ROMAN ALONSO GUTIERREZ MORENO y CA
 MERINO GUTIERREZ GARIBAY, en su carácter de Presidente, -
 Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del ejido -
 de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, -
 Estado de México, demandaron "...la restitución y entre-
 ga de las cincuenta y siete hectáreas doce áreas compren-
 didas en el paraje denominado 'La Carabina' tomando en -
 consideración de que el día diecinueve de octubre del --
 presente año ejidatarios del poblado de La Magdalena Chi-
 chिकासpa sin que obren certificados de derechos agrarios
 les despojaron de una fracción de dicha superficie.- El
 pago de los gastos y costas que el presente procedimien-
 to origine. - - - - -
 - - - Advirtiéndole que en la Ley Agraria de mil novecien-
 tos treinta y cuatro, el Cuerpo Consultivo Agrario care-
cia de facultades para llevar a cabo los acuerdos aquí -
mencionados. Informan los promoventes a este Tribunal --
 "...que fuera del área de despojo que se está llevando a -
 cabo por parte de los ejidatarios de la Magdalena Chichi--
 caspa, pero dentro del paraje denominado 'La Carabina' se-

encuentran en posesión seis personas con las cuales no existe ningún conflicto y se les respetará la posesión y los derechos que hayan adquirido, solicitando sean llamados al presente juicio para que manifiesten lo que a sus derechos convenga conforme a la Ley Agraria y son los señores LUCIANO FLORES, FERMIN REYES SILVA, ANGEL DE LA CRUZ, CONSTANTINO GUTIERREZ, REMIGIO CRISTOBAL Y MARIA DEL REFUGIO SANTIAGO LUIS, los cuales tienen su domicilio y pueden ser empleados en el domicilio conocido como el paraje 'La Carabina' del ejido de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México...". Los promoventes manifiestan que el pasado dieciocho de abril de mil novecientos noventa y dos, ejidatarios de la Magdalena Chichicarpa fueron a sembrar cuatro parcelas las cuales ya se encontraba preparada su tierra para ello por los ejidatarios de San Cristóbal Texcalucan, "despojando" a éstos pues sembraron maíz y haba; siendo lo mismo en terrenos que lindan con la Carretera Chamapa -La Venta precisamente enfrente de las casetas de cobro donde sembraron árboles e hicieron señalamientos con cal, simulando posteriormente algunas casuchas.

- - -SEGUNDO: La parte actora presentó como pruebas: 1).- Copia certificada del acta de Asamblea de Ejidatarios (fojas 7 a 9), levantada con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, en el ejido de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, en la que se hace constar la elección de autoridades y con la cual acreditan los actores su personalidad en el presente juicio (fojas de la 23 a la 25).

2).- Acta de posesión definitiva al pueblo de San Cristóbal

Texcalucan de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos treinta, levantada por el Ingeniero FERNANDO AGUILAR como representante de la Comisión Nacional Agraria, en la que se transcriben los puntos resolutiveivos del fallo presidencial del nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiseis de noviembre del mismo año. (fojas 12 y 13).- - - - -

- - -Copia certificada de la Resolución Presidencial cuyos puntos resolutiveivos constan en autos.- 3).- Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos veinticuatro (fojas 14 a 16).- 4).- Copia simple de la resolución del expediente sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del pueblo de La Magdalena Chichicarpa en la cual aparece un sellò de la Comisión Nacional Agraria (de fojas 17 a 19).- 5).- Fotocopia simple de un plano (fojas 20).- 6).- Copia certificada del plano del ejido de San Cristóbal Texcalucan (fojas 24), por el que se dió posesión definitiva al pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Ex-distrito de Tlálpantla, Estado de México, de acuerdo con la Resolución Presidencial de fecha nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro. (fojas 24).- 7).- Copia certificada del plano del ejido de La Magdalena Chichicarpa, aprobado en sesión de la Comisión Nacional Agraria el trece de enero de mil novecientos treinta y uno.--

"...el plano de la Magdalena Chichicarpa con ochocientas hectáreas que aparece con las firmas de los CC. Presidente de la Comisión Nacional Agraria, Secretario de la misma - hizo como el vocal ponente..." (fojas 25).- 8).- Siete fo

tografías de la zona en la que se llevó a cabo el despojo (fojas de la 26 a la 32).- - - - -

- - -TERCERO: Por acuerdo de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, se admitió la demanda ordenándose el emplazamiento de los señores LUCIANO FLORES, FERMIN REYES SILVA, ANGEL DE LA CRUZ, CONSTANTINO GUTIERREZ, REMIGIO CRISTOBAL Y MARIA DEL REFUGIO SANTIAGO LUIS. Así como a los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del ejido de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, fueron señaladas las diez horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres para que tuviera verificativo la audiencia de ley (fojas 33), se efectuaron las notificaciones y emplazamientos correspondientes a los demandados como consta de las razones expuestas por la C. Licenciada MARIA LUISA MORALES MANZANARES, Actuaría de este Tribunal, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres visibles a fojas de la 34 a la 41. Se notificó a los miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de San Cristóbal Texcalucan, cuya constancia aparece a fojas de la 42 a la 44.- Se notificó igualmente a los miembros del Comisariado Ejidal de La Magdalena Chichicarpa, cuya constancia aparece a fojas de la 45 a la 47.- - - - -

- - -CUARTO: Con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, comparecieron ante este Tribunal los miembros del Comisariado Ejidal de San Cristóbal Texcalucan a solicitar de este Tribunal medidas precautorias a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encontraban antes del veintisiete de enero del presente año, ya que ejida

tarios del poblado de La Magdalena Chichicarpa empezaron a -
explotar la mina denominada "La Carabina" ubicada en la zona
del conflicto que da origen al presente juicio agrario, sin-
autorización ni permiso de los ejidatarios de San Cristóbal-
Texcalucan y tampoco sin autorización del Comisariado o de-
la Asamblea de la Magdalena Chichicarpa. Así mismo los miem-
bros del Comisariado Ejidal de la Magdalena Chichicarpa infor-
maron, "...que el día de hoy les fue notificado por la Actua-
ria de este Tribunal la demanda que existe de San Cristóbal "

" Texcalucan hacia la Magdalena Chichicarpa, ejido del cual es "

" el Presidente del Comisariado el señor VALERIO VALENTIN ESPI "

" NOZA y que quiere manifestar que el día veintiocho de enero "

" actual sus compañeros DELFINO DE LA CRUZ, GUADALUPE DE JESUS, "

" GUADALUPE BALTAZAR, FELIPE PEREZ, JUAN GUTIERREZ GONZALEZ y "

" LUCIO FRAN, ejidatarios de la Magdalena Chichicarpa empeza- "

" ron a explotar la mina que se llama 'La Carabina' y que se - "

" encuentra en la zona que se nos está demandando su restitución por - "

" los de San Cristóbal Texcalucan y estas personas no fue- "

" ron autorizadas, ni por la Asamblea ni por el Comisariado, "

" por lo que pido a este Tribunal intervenga y dicte medidas "

" para que estos compañeros disidentes dejen de trabajar la "

" mina 'La Carabina', ya que si lo siguen haciendo se empeo- "

" rará el problema existente...". Por tal motivo con fecha
dos de febrero del mismo año este Tribunal acordó las medi-
das precautorias solicitadas. (fojas 48 a la 50); notifi-
cándose a los integrantes del Comisariado Ejidal, tanto de
San Cristóbal Texcalucan como de la Magdalena Chichicarpa-
y a las personas que invadieron la mina y empezaron a ex-
plotarla, (fojas de la 51 a la 72).- - - - -

- - - QUINTO: Con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres tuvo verificativo la audiencia de ley, procediéndose al desahogo de las probanzas ofrecidas por las partes. La parte demandada, representada por los miembros del Comisariado Ejidal de la Magdalena Chichicaspa, VALERIO VALENTIN ESPINOZA GONZALEZ, JOSE CRUZ ORDOÑEZ ALBA y MOISES REYES ROMERO, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, al dar contestación a la demanda, manifestaron en esta audiencia: "...que en cuanto a la -- "

" restitución de las cincuenta y siete hectáreas que comprenden el paraje denominado 'La Carabina', si bien es cierto "

" que compañeros ejidatarios de La Magdalena Chichicaspa -- "

" han estado en posesión de esa área de las tierras que se -- "

" reclaman también lo es que de acuerdo con la resolución -- "

" de dotación de tierras emitida a favor del ejido de San -- "

" Cristóbal Texcalucan y que fue agregada al escrito inicial "

" de demanda, dichas tierras quedaron comprendidas en esa re -- "

" solución dotatoria de tierras; sin embargo, por acuerdos -- "

" celebrados entre ejidatarios de San Cristóbal Texcalucan "

" y de la Magdalena Chichicaspa que dotan al primero de ellos "

" desde el mes de noviembre de mil novecientos sesenta y -- "

" cinco, parte de las tierras que se comprenden dentro del "

" área que se reclama han sido posesionadas en forma quieta y pacífica, los de la Magdalena Chichicaspa reconocen "

" como avedindados a LUCIANO FLORES, FERMIN REYES SILVA, -- "

" ANGEL DE LA CRUZ y demás personas que la propia actora -- "

" menciona en el hecho diez de su demanda; por lo que toca -- "

" rá a este Tribunal resolver..." - - - - -

caspa, sin certificado de derechos agrarios, habiendo afirmado que son propietarios sin escrituras de la parcela indebidamente reclamada. - - - - -

- - -OCTAVO: Los terceros interesados ofrecieron como pruebas las siguientes: A).- Documental consistente en "todos los que integran los expedientes agrarios de ambos núcleos de población, los cuales obran en los archivos de la Secretaría de la Reforma Agraria, solicitando de este Tribunal que mediante oficio los recabe él mismo; B).- Los autos relacionados al juicio de garantías número 378/61 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México con residencia en Toluca, incluidos los relativos a la revisión de la sentencia, y que culmina con la resolución del Toca número 8305/61 de la Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, prueba que tampoco presentaron; C).- Copias fotostáticas simples de la opinión sustentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Amparos, Departamento de Cumplimiento de Ejecutoría, dependiendo de la Secretaría de la Reforma Agraria; D).- La testimonial; E).- La confesional; F).- La de Inspección Judicial en los terrenos motivo del conflicto tratando de acreditar que ahí existían edificaciones y siembras, solicitando además la interpelación judicial para determinar a quienes pertenecen y a quienes ocupan las edificaciones, así como quienes han venido trabajando dichas tierras y desde luego detentando su posesión; G).- La presuncional; H).- Las supervenientes que se puedan presentar durante la secuela procesal. - - - - -

- - -NOVENO: Reconvención de los que se dicen terceros interesados formulada en el mismo escrito de fecha diecisiete de

febrero de mil novecientos noventa y tres, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento de nuestros Derechos Agrarios adquiridos por el transcurso del tiempo, en cuanto que tenemos más de un año de posesión de una superficie de 57-12-00 hectáreas del paraje conocido como -- "La Carabina", reclamado como propiedad de San Cristóbal - Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México; - b).- El reconocimiento de la cesión que dicho núcleo ejidal hizo en favor del poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, de la superficie - de 57-12-00 hectáreas que estimó como de su "propiedad"; - c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origina. - - - - -

- - -DECIMO: En la reconvención ofrecieron las pruebas siguientes: 1).- "...Documentales Públicas que integran los expedientes agrarios de ambos núcleos de población los cuales obran en los archivos de la Secretaría de la Reforma Agraria..."; 2).- "...Los autos relativos al Juicio de Garantías número 378/61 del Juzgado Primero del Distrito en el Estado de México con residencia en el Estado de Toluca incluidos los relativos a la revisión de la sentencia y que culmina con la resolución del Toca número 8305/61 de la Sala Auxiliar de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de los cuales pidieron que este Tribunal los requiriera de los archivos de la Secretaría de la Reforma Agraria, por no poder presentarlos ellos mismos; III).- "...Copia simple fotostática del oficio número 028003 expedido por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, Coordinación de Asesores, re-

"ferencia II, 102 de fecha dieciocho de noviembre de mil no-
"vecientos noventa y dos..." (a fojas); IV).- "...copia -"
"simple fotostática del oficio número 204930 de fecha veinti"
"ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, suscrito "
"por el C. LIC. IGNACIO RAMOS ESPINOZA de la Dirección GENE-"
"ral de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma -- "
"Agraria, (visible a fojas)..."; V).- "...La testimo-"
"nial..."; VI).- "...La confesional expresa de los inte- "
"grantes del Comisariado Ejidal del poblado reconvenido..."
"VII).- "...La pericial..."; VIII).- "...Las supervenien- "
"tes que se puedan aportar durante la secuela procesal.- -
- - -DECIMO PRIMERO: Por escrito de fecha dieciseis de -
febrero de mil novecientos noventa y tres, los señores --
FELIPE PEREZ DE LA CRUZ, J. CONCEPCION PEREZ MARTINEZ, J.
GUADALUPE DE JESUS BASILIO, DELFINO DE LA CRUZ PEREZ, RE-
YES REYES RAMIREZ, LUCIO TERAN REYES, J. GUADALUPE GERMAN
REYES, JUAN GUTIERREZ GONZALEZ, FERMIN REYES SILVA, MICAE
LA DE LA CRUZ MARGARITO, ROMAN PEREZ MATA, ALBINA PEREZ -
TERAN, PORFIRIO SILVA HERNANDEZ, AUSENCIA ROMERO PEREZ, =
HIPOLITO ORTIZ SANTIAGO, NICOLAS PEREZ GUTIERREZ, EDMUNDO
PEREZ GUTIERREZ, IGNACIO REYES DE JESUS, MARCELO REYES PE
REZ, LUCIO RAMIREZ ALVARES, ESTEBAN REYES PEREZ, CONCEPCION
PEREZ MARTINEZ, EDMUNDO GONZALEZ REYES, CANDIDO REYES GU-
TIERREZ, MIGUEL ROMERO DE LA CRUZ, Y GREGORIO PEREZ RODRI
GUEZ, se hicieron presentes en el juicio, nombrando como
representantes a los CC. FELIPE PEREZ DE LA CRUZ, J. GUA-
DALUPE DE JESUS BASILIO y CONCEPCION PEREZ MARTINEZ en --
"suplencia" (suplencia ilegal) del H. Comisariado Ejidal
e integrantes del Consejo de Vigilancia, ya que todas es-

tas personas no fueron demandadas por estar integrados - con el ejido de San Cristóbal Texcalucan..." y autorizaron al C. LIC. ALEJANDRO ESCALERA MENDOZA y a DONATO DE LA CRUZ PEREZ para atender el presente asunto, aduciendo "...que de acuerdo con los artículos 73 fracción I, 190, y demás relativos de la Ley de Amparo, este Tribunal no es competente para resolver este conflicto, toda vez que este juicio ha causado ejecutoria a partir del año de mil novecientos setenta y cuatro, con la sentencia que dictó la Sala Auxiliar de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Toca 8305/61 relativo al amparo en revisión número 378/61, por lo que no es "inrecurrible" (sic) esta sentencia de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro...", y contestaron los hechos de la demanda insistiendo en que el ejido de La Magdalena Chichicaspá ha estado en posesión del predio denominado 'La Carabina', lo mismo que en el plano del ejido de San Cristóbal Texcalucan se encuentra nada más punteados porque en el plano informativo correspondiente a la Magdalena Chichicaspá, se encuentra a favor de ésta y que es cierto que ahí tienen sus casuchas porque trataban de invadirlos y hacer un relleno sanitario en esos terrenos y oponen como excepciones y defensas la falta de acción, la excepción de no haber reclamado y hecho valer su derecho si es que lo tuvo los integrantes del ejido de Texcalucan en los años mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos setenta y cuatro, porque a la vez es un caso ejecutoriado. La objeción de documentos por el pretendido alcance y valor jurídico que les decía dar, por lo cual se dejan en él por

objetados en la forma y términos que se señalan y especifican..." y la identidad del bien, ya que el bien que ampara su plano es totalmente diferente al inmueble con terrenos materia de la controversia..." - - - - -

- - - DECIMO SEGUNDO: Ofrecieron como pruebas los terceros interesados y codemandados las siguientes: 1 Cod).- La confesional a cargo de los señores integrantes del Comisariado Ejidal de San Cristóbal Texcalucan.- 2 Cod).- La testimonial a cargo de personas dignas de fe.- Misma que no se desahogó por no haber presentado a los testigos.- 3 Cod).- La pericial en topografía habiéndose designado al ingeniero MAURO-PEREZ MARTINEZ perito topógrafo quien manifestó en su respectivo informe, de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la pregunta número cuatro, "...En cuanto a la pregunta número cuatro, me limito a decir que mi peritaje no me permite dictaminar a quien pertenece el predio en cuestión..." (a fojas).- 4 Cod).- Fotocopias simples de la Resolución Presidencial de fecha nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de noviembre de ese mismo año por el cual se dotó de ochocientas hectáreas al ejido de la Magdalena Chichicarpa.- 5 Cod).- La documental, Acta de Posesión del ejido denominado La Magdalena Chichicarpa de fecha doce de diciembre de mil novecientos veinticuatro, en fotocopia simple, por la cual se dió posesión por el C. Ingeniero LUIS GARIBAY al ejido de la Magdalena Chichicarpa.- 6 Cod).- Documental consistente en el plano del ejido de La Magdalena Chichicarpa, (a fojas).- 7 Cod).- La Documental consistente en el protocolo certifi

CIO REYES DE JESUS y de fecha del año de mil novecientos sesenta y uno, el cual ofrece dudas de su autenticidad y de la fecha de su emisión, por lo que llamó al suscriptor de dicho documento a efecto de que manifestara si reconocía la firma estampada en dicho documento; manifestando de viva voz, "...que la firma es de su puño y letra y la estampó "la semana pasada"; por lo que el Tribunal ordenó la prueba pericial en documentoscopia para determinar la autenticidad del texto mecanografiado que contiene el escrito de referencia y se designó a la C. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA para que a través de un dictámen informara la edad cronológica del citado documento. Prueba que fue superada por la confesión del suscriptor y con el acta levantada por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal y encargado de oficialía de partes del mismo, que obra en autos.- 16 Cod.).-En la audiencia de ley cuya continuación se efectuó el día veintiseis de febrero del año actual, la cual comenzó a las trece horas, la parte actora contestó la reconvenición formulada por la demandada Magdalena Chichicarpa (a fojas 203 y 207), opuso sus excepciones y defensas y exhibió los pliegos de posiciones para absolver por la demandada, a quien se les corrió traslado con los mismos; ahí la actora solicitó que al C. JUAN GUTIERREZ y diez más, se les tuviera como no apersonados en el juicio y perdido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, y objetaron la personalidad de FELIPE PEREZ DE LA CRUZ y doce personas más que promovieron en suplencia **del Comisariado Ejidal e integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado de La Magdalena Chichicarpa** y objetaron las

pruebas de los codemandados incluyendo las ofrecidas por REYES REYES RAMIREZ y perdido el derecho a contestar la demanda y ofrecer pruebas al C. ANGEL PEREZ DE LA CRUZ.- El C. ANGEL PEREZ DE LA CRUZ se allanó al escrito de reconvención planteada en este juicio. Se admitieron y desahogaron las pruebas documentales de la actora.- Se admitió la reconvención así como las pruebas ofrecidas en ésta.- Se admitieron las pruebas ofrecidas por la parte demandada y desahogadas las que por su propia naturaleza así lo ameritaron.- Respecto a las objeciones y pruebas ofrecidas por la co-demandada, este Tribunal sostiene su competencia definitiva fundamentada en Ley para conocer y resolver el presente juicio; se le admitieron las pruebas confesionales a cargo de los señores miembros del Comisariado Ejidal de San Cristóbal Texcalucan mismas que se desahogaron (a fojas); pericial en topografía ya mencionada; la documental pública consistente en cuarenta y cuatro fojas certificadas de la resolución emitida por la Sala Auxiliar de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión número 8305/61 que fue la única admitida y desahogada, las demás nó por ser copias -- simples.- Se agregó a los autos la opinión de la Procuraduría Agraria sobre el asunto (a fojas 191).- Quedó agregada al expediente la copia certificada del informe rendido al C. ARTURO WARMAN, Procurador Agrario fechado el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos suscrito por los visitantes GABRIEL GALINDO Y MARTIN HERNANDEZ TRUJILLO (a fojas 201).- SE desahogó la prueba confesional tanto de la actora como de la demandada y codemandada y finalmente presentaron sus alegatos por todas las partes y se citó para -

sentencia, términándose la diligencia a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

C O N S I D E R A N D O

- - -PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente los artículos Segundo y Tercero Transitorios de la Reforma Constitucional de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; 1º., 2º., 12., 13 y 16 fracción I, 49, 163, 164, 170, 189, y demás relativos de la Ley Agraria vigente; y 18 fracción I y II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.- - - - -

- - -SEGUNDO: El trámite del expediente agrario se ajustó a lo preceptuado por los numerales 163, 164, 165, 170, 185 y 187, y demás relativos de la Ley Agraria y se cumplieron las garantías constitucionales en el desarrollo del proceso, igualmente se cumplió con la legislación reglamentaria como lo ordenan los artículos 186 y 189 de la Ley Agraria.- - - - -

- - -TERCERO: Del análisis de las probanzas presentadas por las partes y atento a la carga de la prueba que les impone el artículo 187 de la Ley Agraria, la actora presentó las pruebas enunciadas en el resultando segundo: la señalada con el inciso 1) consistente en la copia certificada del Acta de Asamblea de Ejidatarios, se le dá pleno valor probatorio conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la cual acreditaron los actores su personalidad.

A la documental pública mencionada en el inciso 2), consistente en el Acta de Posesión Definitiva de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos treinta, se le concede pleno valor probatorio conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de aquí se desprende que en esa Acta pusieron en posesión definitiva y total del ejido de San Cristóbal Texcalucan de los terrenos concedidos por la Resolución Presidencial antes mencionada y en la cual se hace entrega material y total y se asienta lo siguiente: -

"...Antes de cerrarse el acta se presentaron los vecinos del "pueblo de La Magdalena Chichicarpa y manifestaron que de - "

"los terrenos de que hoy se dá posesión a los vecinos de San "Cristóbal, los de La Magdalena han estado en posesión, en - "

"vista de que cuando a ellos se les dió la posesión definiti "va de sus ejidos, el ingeniero ejecutor dejó en poder del "

"pueblo de San Francisco Chimalpa, una parte de los terrenos "que a la Magdalena le correspondía, reponiéndoselas con las "

"que ahora declaran tener en su poder y que como ellos se per "judicarían si entregaran a los vecinos de San Cristóbal los "

"terrenos a que se viene haciendo mención sin que a ellos se "les haga entrega de los que se dejaron en poder de Chimalpa, "suplicaban se les dejara en posesión de los ya dichos terre "

"nos hasta que la Comisión Nacional Agraria venga a ponerlos "en posesión de todo su ejido, en esto estuvieron de acuerdo "

"los vecinos de San Cristóbal, en la inteligencia de que los "de la Magdalena manifestaron que ya se dirigían a la Comisión "Nacional Agraria, a fin de que esa oficina, se encargue de "

"recoger de los vecinos de Chimalpa los terrenos que indebida "mente tienen en su poder, para que les sean entregados, ha-"

"ciendo ellos entonces a su vez entrega de los que pertenecen"
"al ejido de San Cristóbal y que ahora están poseyendo.- A lo señalado en el inciso 3), consistente en el Diario Oficial - de la Federación fechado el veintiseis de noviembre del mismo año en copia certificada, se le concede pleno valor probatorio en los términos del numeral 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- A lo señalado con el inciso 4), consistente en una fotocopia de la Resolución por la cual se do ta al ejido de La Magdalena Chichicarpa de ochocientas hectáreas aún cuando no hace prueba plena por ser copia simple, -- constituye un indicio, ya que con el cual se acredita que las cincuenta y siete hectáreas a que se refiere este conflicto no están incluidas dentro de esta Resolución.- A los incisos 5) y 6), consistente el último, en una fotocopia certificada del plano definitivo del ejido del pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Ex-distrito de Tlalnepantla, Estado de México, escala 1:1000, se le concede pleno valor probatorio con apoyo en el artículo 202 del Código Adjetivo Federal Civil, toda vez que con este documento se acredita la localización, superficie, medidas y colindancias del predio en cuestión.- Al señalado en el inciso 7), consistente en el plano definitivo del ejido de La Magdalena -- Chichicarpa, se le concede pleno valor probatorio con apoyo en los artículos 143, 144, y 146 Segundo Párrafo y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que ahí se localiza la cantidad de ochocientas hectáreas de tierra exclusi vamente, con las que fue dotado el ejido de La Magdalena -- Chichicarpa, por Resolución Presidencial de fecha nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro y no aparecen incluí

das las cincuenta y siete hectáreas de San Cristóbal Texcalu
 can; A las fotografías marcadas en el inciso 8), se les con-
 cede valor probatorio de acuerdo con los artículos 188 y 217
 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- - - - -
 - - -CUARTO: Respecto a las pruebas presentadas por la parte
 demandada, representada por los miembros del Comisariado Eji-
 dal de la Magdalena Chichicarpa, señaladas en el resultando
 sexto: a la indicada en el inciso a), se le concede pleno va-
 lor probatorio de acuerdo con el artículo 202 del Código Fe-
 deral de Procedimientos Civiles, pues si bien es cierto que
 acredita que al poblado de la Magdalena Chichicarpa le fue -
 dotada la cantidad de ochocientas hectáreas de tierra, mis-
 mas que fueron tomadas de la hacienda de San José de los Leg-
 nes, también lo es que allí no se encuentran comprendidas las
 cincuenta y siete hectáreas de San Cristóbal.- A lo señalado
 en el inciso b), también se le concede pleno valor probatorio
 conforme al numeral 202 del Código Federal de Procedimientos
 Civiles, pero lo que acredita es la publicación de la Resolu-
 ción mencionada en el inciso anterior de la dotación de ocho-
 cientas hectáreas.- A lo señalado con el inciso c), no se le
 concede pleno valor probatorio por tratarse de una fotocopia
 simple.- A lo señalado con el inciso d), se le concede pleno
 valor probatorio con apoyo en los artículos 143, 144, 145 y
 211 Segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Ci-
 viles por las mismas razones indicadas en la Inspección Judi-
 cial.- A lo señalado con el inciso e) practicada en el lugar
 conocido como el paraje "La Canchala", conforme al artículo-
 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tiene pleno
 valor probatorio, pues del resultado de la inspección judicial

"Constituído el personal en el lugar de referencia se encon--
tró lo siguiente: quince aglutinamientos de tabicón blanco, "
"a excepción de uno de tabique rojo y dos en madera y lijas
"en tiras.- Ninguno de ellos presenta razgos habitacionales,"
"pues solo hay desechos de muebles, las paredes son aparentes"
"ya que se trata de apilamiento de tabique, sin mezcla u otro"
"material que los haga fijos y sin castillos ni cimientos, -"
"algunas solo cuentan con tubos superpuestos y láminas de car"
"tón y otras con papel de lija y desechos de madera; otras a
"la intemperie.- El suelo es de tierra.- En la primera simu-"
"lación de casa dijo vivir el C. LUCIO TERAN REYES.- En la -"
"segunda, MARCELO REYES PEREZ, a quien el C.ALEJANDRO ESCALE"
"RA MERCADO le dijo '¿tú eres el dueño?' contestando éste que"
"solo en las noches hacia sus cobijas.- En la tercera casa, "
"sin puerta no había nadie.- En la cuarta el C.GUADALUPE DE JE"
"SUS BASILIO.- En la quinta respondió vivir allí el C. GREGO"
"RIO PEREZ RODRIGUEZ que fue quien acomodó los tabiques y es-"
"tá a la intemperie.- En la sexta JESUS PEREZ DE LA CRUZ, en-"
"contrándose en su interior desperdicios de alfombra y dos co"
"bijas.- En la séptima una excavación perimetral de veinte -"
"centímetros de ancho por quince de profundidad y cinco metros
"de largo por cuatro de ancho, que la hizo FELIPE PEREZ DE LA
"CRUZ.- El octavo apilamiento lo hizo PONCIANO DE LA ROSA - -"
"CRISTOBAL y está también a la intemperie.- La novena en - "
"iguales condiciones la hizo MELESIO GONZALEZ MORENO.- En -"
"la décima nadie respondió vivir allí; esta cubierta con - "
"plástico en la parte superior.- La onceava presenta cuatro"
"hiladas de tabicón, sin ser paredes y sin techo con dos vi"
"gas encima y diez láminas de cartón acanalado, nadie res--"

"pondió vivir ahí.- En el interior del doceavo apilamiento"
"se encontraron hojas de lija marca FAndeli amarradas con -"
"plástico, afuera una vara al parecer de árbol de fresno y "
"treinta y seis arbolitos de ornato, al parecer recién sem-"
"brados.- La treceava en iguales condiciones que las anterio"
"res.- En la catorceava con castillos amarrados para construc"
"ción, apilamiento de tabique rojo y láminas de acero oxida-"
"do y papel lija, se encuentra el C. JULIO REYES SILVA, quien
"se negó a abrir el candado, el apilamiento no tiene cimien-"
"tos y el techo está sostenido por tres puntales.- En la quin"
"ceava casucha que también es apilamiento no respondió nadie"
"Hay otros cinco apilamientos más; en el número uno con techo"
"de lámina de cartón sostenida por polines.- En la dos que es"
"tá cubierta por tela de lona se encuentra el C. WENCESLAO RE"
"YES PEREZ, en cuyo interior había dos petates, sin signos de"
"habitación.- En la tercera se encuentra el C. ALBERTO MARGARI"
"TO DANIEL.- En la cuarta a CONCEPCION PEREZ MARTINEZ.- En la"
"quinta y última al C. TOMAS MARTINEZ HUERTA.- A quince metros"
"de distancia hacia el poniente se encontraron ocho construc-"
"ciones de tabicón, con cimientos y luz eléctrica y cuyos ha-"
"bitantes son: ANSELMO GUTIERREZ HUERTA, CONSTANTINO GUTIERREZ
"GUTIERREZ, ARTEMIO MEDINA MARCELO, LAURA ALVARADO PIMENTEL, "
"MARIA DEL CARMEN ARVIZU DE RIVERA, VICTOR LARA REYES, MARIU "
"RAMIREZ, JOSE NICOLAS FLORES, PILAR GARCIA ALVAREZ, ANTONIO "
"GUTIERREZ HUERTA y JULIO REYES SILVA, quienes informaron ser"
"trabajadores de los tabiqueros y que viven ahí con sus fami-"
"lias. Se encontraron también residuos de rastrojo de maíz y "
"haba que pertenecen al presente ciclo agrícola, en una super"

"ficie de cuarenta por cincuenta metros y a treinta metros de
"distancia de las construcciones anotadas, hacia el Sur hay"
"un terreno que está barbechado con huellas de cultivo en -"
"el presente ciclo agrícola, visible a fojas .- - - - -"

- - -QUINTO: Respecto a las pruebas presentadas por los co-
demandados y terceros interesados, que hicieron causa común,
y enunciadas en el resultando décimo segundo toda vez que-
no están relacionadas con nada y no pueden valorarse por la
vaguedad que presentan, no se les concedió ningún valor pro-
batorio conforme a los artículos 197 y 198 del Código Fede-
ral de Procedimientos Civiles.- - - - -

- - -SEXTO: A la prueba pericial rendida por el C. Ingeniero
MAURO PEREZ MARTINEZ, no se le concede valor probatorio al-
guno, puesto que en el punto 4 de su hoja número dos de su
dictámen, claramente manifiesta que no puede determinar -
a quien pertenece el predio en cuestión. Pero toda vez que
el C. Ingeniero REFUGIO URIBE QUINTANAR perito de la actora
en su dictámen fechado el veintiseis de febrero del año en
curso, concluye que ya quedó demostrada la identidad del in-
mueble en conflicto a que ejido pertenece, basándose en las
Resoluciones Presidenciales, planos, actas de posesión de -
cada una de las partes descritas en los incisos 1) y 2) de
las consideraciones previas y que hasta el momento de con-
cluir su dictámen no ha tenido en su poder información que
modifique los linderos entre los ejidos de La Magdalena --
Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan acompañando un pla-
no (a fojas), todo lo cual ratificó ante este Tribunal,
teniendo pleno valor probatorio conforme al artículo 211 -
del Código Federal de Procedimientos Civiles.- A la testi-

monial de la parte actora; tiene pleno valor probatorio por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. toda vez que fueron contestes en sus afirmaciones y por sí mismos conocen los hechos. - -

- - -SEPTIMO: De las constancias de autos se establece lo siguiente: Que el ejido actor por Resolución Presidencial de fecha nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, "ficie de cuarenta por cincuenta metros y a treinta metros de "distancia de las construcciones anotadas, hacia el Sur hay" "un terreno que está barbechado con huellas de cultivo en -" "el presente ciclo agrícola, visible a fojas .- - - - -

- - -QUINTO: Respecto a las pruebas presentadas por los co demandados y terceros interesados, que hicieron causa común, y enunciadas en el resultando décimo segundo toda vez que no estan relacionadas con nada y no pueden valorarse por la vaguedad que presentan, no se les concedió ningún valor probatorio conforme a los artículos 197 y 198 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- - - - -

- - -SEXTO: A la prueba pericial rendida por el C. Ingñiero MAURO PEREZ MARTINEZ, no se le concede valor probatorio alguno, puesto que en el punto 4 de su hoja número dos de su dictámen , claramente manifiesta que no puede determinar a quien pertenece el predio en cuestión. Pero toda vez que el C. Ingñiero REFUGIO URIBE BUSTANAR perito de la actora en su dictámen fechado el veintiseis de febrero del año en curso, con el que ya queda demostrada la identidad del inmueble en conflicto a que el día pertenece, basándose en las Resoluciones Presidenciales y planos, actas de reunión de cada una de las partes descritas en los autos, el día de

las consideraciones previas y que hasta el momento de concluir su dictámen no ha tenido en su poder información que modifique los linderos entre los ejidos de La Magdalena -- Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan acompañando un plano (a fojas), todo lo cual ratificó ante este Tribunal, teniendo pleno valor probatorio conforme al artículo 211 - del Código Federal de Procedimientos Civiles.- A la testimonial de la parte actora; tiene pleno valor probatorio por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal - de Procedimientos Civiles. toda vez que fueron contestes - en sus afirmaciones y por sí mismos conocen los hechos.- - - -SEPTIMO: De las constancias de autos se establece lo siguiente: Que el ejido actor por Resolución Presidencial de fecha nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, fícar esa invasión se apoyan en una "opinión" sustentada por el Cuerpo Consultivo Agrario sesión efectuada el dieciocho de mayo de mil novecietos treinta y ocho y en la "propuesta" hecha por el ingeniero ejecutor de las RESoluciones a los tres poblados de San Francisco Chimalpa, Magdalena Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan, en el sentido de que San Cristóbal Texcalucan cediera esas cincuenta y siete hectáreas a la Magdalena Chichicarpa, por lo que se ordenó un ajuste a dichos ejidos, el cual nunca se llevó a cabo; y aprobadas las propuestas de dicho ejecutor y con la anuencia de la DElegación, el Cuerpo Consultivo Agrario, dictaminó con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho (a foja) "...aprobó la supuesta cesión de tierras de San Cristóbal Texcalucan a la Magdalena Chichicarpa, derivando de ahí diversos comu

nicados dando por hecha esa cesión autorizada, entre las Autoridades Agrarias, lo cual supuso haber concluido definitivamente el problema y también se hizo suponer resueltos los conflictos surgidos entre ambos poblados; sin embargo el catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno, el jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización giró el oficio número 162339 y el Secretario General de Asuntos Agrarios, el oficio número 22614 fechado el veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y uno, mediante los cuales ordenaron la desocupación de las 57-12-00 hectáreas referidas, ante lo cual el ejido de la Magdalena Chichicaspá pidió el amparo y protección judicial federal ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, quien dictó sentencia sobreseyendo en el juicio, expediente 378/61; pero la Sala Auxiliar de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia en revisión, Toca A.R.8305/61 les concedió el amparo y protección para el efecto de que se cumpliera con la garantía constitucional de audiencia prevista en el artículo 14 constitucional (a fojas), fallo que es la verdad legal, de acuerdo con la Legislación Constitucional y Reglamentaria reformadas, el cual se cumplió al realizar el presente juicio y escuchar a los quejosos en ese amparo; pues se les recibieron y desahogaron las pruebas ofrecidas que les fueron pertinentes y se les dió oportunidad de vencer o ser vencidos en juicio-cumpliendo con las garantías de audiencia y de legalidad constitucional. Circunstancias todas estas con las que equivocadamente los que se dicen ser vecinos de la Magdalena Chichicaspá (sin haberlo acreditado en autos) se

han posesionado de las tierras que comprenden las cincuenta y siete hectáreas, doce áreas motivo del presente juicio, protegiendo adueñarse y se niegan a restituirlas a su legítimo propietario, el ejido de San Cristóbal Texcalucan. Si bien es cierto que, según el inciso c) del artículo 7º del Código Agrario de mil novecientos treinta y cuatro, una de las atribuciones del Cuerpo Consultivo Agrario era la de "...resolver en consulta los asuntos que le someta el Jefe del Departamento Agrario...", entre otras, también lo es que, según el artículo 2º del propio Código de mil novecientos treinta y cuatro, el Presidente de la República era la Suprema Autoridad Agraria y sus Resoluciones Definitivas en ningún caso podrían ser modificadas, entendiéndose por tales "...aquellas que pongan fin a un expediente de restitución, dotación o ampliación de ejidos..."; en tal virtud el Cuerpo Consultivo Agrario, de modificar una Resolución Presidencial, incurriría en responsabilidad, pues no estaba facultado para "dar", como lo disponía el artículo 162 del Código de mil novecientos treinta y cuatro aludido; consecuentemente es irrelevante la determinación que tomó el Cuerpo Consultivo Agrario en la sesión del diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y ocho, "...ordenando que la superficie de 106-42-00 faltantes al ejido de San Cristóbal Texcalucan se tomaran de la hacienda de San José de los Leones, que fue la finca afectada y que una vez ajustadas, el ejido de Texcalucan 'cede' a la Magdalena Chichicasta una extensión de 57-12-00 hectáreas con lo que se resolvió el problema pendiente en la región..." (a fojas),

tan es así que el C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en oficio número 162339 ordenó la desocupación de las cincuenta y siete hectáreas doce áreas referidas y lo mismo ordenó el Secretario de Asuntos Agrarios en comunicado 22614 fechado el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno (a fojas) y, habida cuenta que el artículo 117 del Código Agrario vigente de mil novecientos treinta y cuatro disponía: "...serán imprescriptibles e inalienables los derechos sobre los bienes agrarios que adquieran los núcleos de población, y por lo tanto no podrán en ningún caso ni en forma alguna cederse, traspasarse, arrendarse, hipotecarse o enajenarse, en todo o en partes siendo inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto. Igualmente se declaran nulos de pleno derecho todos los actos de particulares y todas las resoluciones, decretos, acuerdos, leyes o cualquier acto de las Autoridades Municipales, de los Estados o de la Federación así como de los de las Autoridades Judiciales, Federales o del orden común, que hayan tenido o tengan por consecuencia privar total o parcialmente de sus derechos agrarios a los núcleos de población... por lo que aquí cabe invocar con base en el precepto citado y en el artículo 14 constitucional, el principio de no retractividad de la Ley y reconocer los derechos del ejido de San Cristóbal Texcalapán sobre las 57-12-00 hectáreas, por haber fundado su existencia en documentos cuya definitividad ha sido confirmada por el Poder Judicial de la nueva Legislación Agraria Constitucional y Reglamentaria que regula las atribuciones de esta institución en materia de

rrullo de los nuevos juicios agrarios que en él se resuelven. Ahora bien, dentro del área citada la parte actora -- hace del conocimiento de este Tribunal (a fojas 005) que en el paraje denominado "La Carabina" se encuentra una mina, -- la cual ha sido objeto de explotación de recursos naturales no renovables sin ninguna autorización de Autoridad competente o de la Asamblea de Ejidatarios de San Cristóbal Texcalucan al cual pertenece, además de que en dicho paraje se encuentran detentando predios, varias personas que han construido casuchas provisionales, lo que representa un problema urbano y de lo cual dió fe este Tribunal en la Inspección Judicial practicada con fecha diecisiete y dieciocho de febrero del año en curso, de lo cual se desprende que resulte la posible comisión de algunos delitos, este Tribunal se declara incompetente para conocer de los hechos relativos a -- este punto, con apoyo en el artículo 168 de la Ley Agraria vigente y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. --

-- OCTAVO: Ahora bien, dentro del área citada, la parte actora manifiesta que en el paraje denominado "La Carabina" se encuentran en posesión seis personas con las cuales no -- existe ningún conflicto y son los señores: LUCIANO FLORES, -- FERMÍN REYES SILVA, ANGEL DE LA CRUZ, CONSTANTINO GUTIERREZ GUTIERREZ, REMIGIO CRISTOBAL Y MARIA DEL REFUGIO SANTIAGO -- LUIS, personas estas a quienes ambos poblados contendientes en este asunto les reconocen los derechos como vecindados -- en "La Carabina" conforme a lo dispuesto por el artículo 13 -- de la Ley Agraria vigente, lo que este Tribunal declara que se debe en adelante los señores citados en el párrafo -- anterior de esta sentencia, así como de aquellos que en el futuro --

terceros interesados en este juicio opten por deducir en -- juicio específico ante este Tribunal, los derechos a que se refiere el precitado artículo trece de la ley de la materia o cualquier otro precepto de la misma; dentro de la propia superficie para que los hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. - - - - -

- - - Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 3º Transitorios de la REforma Constitucional del seis de enero de mil novecientos noventa y dos; 1º., 2º., 9º., 13, 22, 49, 163, 164, 165, 170, 186, 189, y demás relativos de la Ley Agraria, y 18 fracción I y II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

- - -PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer del conflicto relativo a titularidad, posesión y tenencia de la tierra entre los poblados de San Cristóbal Texcalucan y la Magdalena Chichicarpa, ambos del municipio de Huixquilucan, Estado de México, y terceros interesados, a resolver el presente juicio, de acuerdo a lo preceptuado por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios 2º, y 3º, de la Reforma Constitucional al artículo 27 citado. - - - - -

- - -SEGUNDO: Este Tribunal es incompetente para conocer y resolver los actos, posiblemente constitutivos de los delitos de despojo, de abuso de confianza y fraude, que pudie-

ran haberse realizado en torno a la explotación de recursos naturales no renovables en la llamada mina "La Carabina";- así mismo este Organo Jurisdiccional es también incompetente para conocer y resolver acerca de la posible responsabilidad Civil pecuniaria por daños y perjuicios o gastos y -- costa que pudiera resultar de la irregular explotación, no- autorizada por Asamblea General de Ejidatarios de la propia mina, hipótesis en la que se surtiría la competencia del Poder Judicial, en su área civil, del Estado de México.- - -

- - -TERCERO: Infórmese al C. Juez Primero de Distrito en el Estado de México, de que, en cumplimiento de la ejecutoria de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta- y cuatro, expediente A.R.8305/61, este Tribunal con fundamento en los preceptos Constitucionales y Reglamentarios - citados y en ejercicio de sus atribuciones jurisdiccionales dió cumplimiento al propio fallo de la Justicia Federal -- respetando las garantías de audiencia y de legalidad del p_o blado demandado y de los terceros interesados, resolviendo en derecho la controversia por la superficie, materia de -- este juicio.- - - - -

- - -CUARTO: Se declara y reconoce el derecho del ejido de San Cristóbal Texcalucan sobre la superficie de 57-12-00 hec_á táreas materia de este juicio, por comprenderse éste, tanto en la Resolución Presidencial, el Acta de Ejecución y del -- plano definitivo correspondiente, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.- - - - -

- - -QUINTO: Se dejan a salvo los derechos de vecindados de los terceros interesados que pudieron resultar de lo actuado en el expediente, y en especial de la Inspección Judicial, -

para que los gestionen como a su mejor derecho convenga.- -

- - -SEXTO: Restitúyase al poblado de San Cristóbal Texcalu-
can, titular de la superficie materia de este juicio.- - - -

- - -SEPTIMO: Por lo que se refiere a la situación relativa
a la regularización de asentamientos humanos, preservación y
defensa del medio ambiente, estése a lo dispuesto por la Le-
gislación Federal y local del Estado de México en las respec-
tivas materias, a través de las autoridades federales, guber-
namentales y municipales de la Entidad Federativa, con apoyo
en los artículos 7, 13, fracciones XIII y XVIII de la Ley de
Asentamientos Humanos del Estado de México, publicado el pri-
mero de marzo de mil novecientos noventa y tres, y artículo-
5º fracciones I, II, IV, XVI, XIX y XXIII del veintiseis
de febrero de mil novecientos noventa y uno.- - - - -

- - -OCTAVO: Publíquese esta resolución dictada a verdad
sabida y en conciencia en la Gaceta Oficial del Gobierno
del Estado de México y sus puntos resolutivos en el Bole-
tín Judicial Agrario, en los estrados de este Tribunal y
en el Registro Agrario Nacional.- - - - -

- - -NOVENO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y A
LA PROCURADURIA AGRARIA Y EJECUTESE.- Así lo proveyó, --
mandó y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal --
Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Cuarto Cir-
cuito, DR. GUILLERMO G. VAZQUEZ ALFARO, ante el Secreta-
rio de Acuerdos LIC. JOSE ALEJANDRO HERRERA GRANADOS --
quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -

The bottom of the page features two handwritten signatures. On the left, a signature appears to be 'Guillermo G. Vazquez Alfaro'. On the right, there is a signature that looks like 'Jose Alejandro Herrera Granados' enclosed within a large, hand-drawn oval. There are also some faint, illegible markings and lines around these signatures.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

LEONILLO SALGADO FIGUEROA

Por el presente se le hace saber que: la señora ROSA GONZALEZ DE MORALES, en el expediente número 2196/92, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 13, de la colonia Romero, ubicado en la continuación de la manzana 20, de la colonia Atlacomulco, en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 17.09 m con lote 14, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lote 40, al poniente: 8.00 m con avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de 136.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho día en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 12 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 5173—23 noviembre, 3 y 15 diciembre.

JORGE GALLARDO FIGUEROA

Por el presente se le hace saber que: MARIA DE JESUS FIGUEROA, en el expediente número 589/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno 18, manzana 16 colonia Manantiales, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 17, al sur: 20.00 m, al oriente: 8.00 m con calle presidente Miguel Alemán, al poniente: 8.00 m con lote 32, con una superficie total de: 160.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho día en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 12 días del mes de noviembre de 1993.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 5174—23 noviembre, 3 y 15 diciembre.

C. JULIA ORIARD ESTRADA

En los autos del expediente 586/93, MIGUEL CRUZ CRUZ, por su propio derecho demanda de usted y del C. Registrador de la Propiedad y del comercio juicio ordinario civil usucapion respecto del lote de terreno número 39 de la manzana 35, ubicado sobre la calle de Lago Ontario en la colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: en 17.00 m con lote 40, al oriente: 9.00 m con calle Lago Ontario y al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie de: 153.00 m², y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se

le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Así como en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 12 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo, Rúbrica. 5173—23 noviembre, 3 y 15 diciembre.

C. SOLEDAD VELAZCO SANTIAGO

En el expediente número 221/92, JOSE CRUZ LUGO ANGELES, demanda de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad el juicio ordinario civil de usucapion respecto del lote de terreno número 26 de la manzana 72 de la colonia Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con lote 27, al oriente: 8.00 m con lote 53 y al poniente: 8.00 m con calle 7, con una superficie de: 120.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que si pasado este término no comparece, se dice en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 12 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 5173—23 noviembre, 3 y 15 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1222/93, ANGELA HERNANDEZ DE GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado Tepoztlanzolco, ubicado en el municipio de Ayapango, México, con una superficie aproximada de 3-12-66 Has., cuyas medidas y colindancias, son las siguientes: norte: 120.80 m con Angela de la Concha y Gregorio García; al sur: 188.00 m con Hipólito Sánchez; al oriente: 197.00 m con José Flores y Petronilo Ramos; al poniente: 208.00 m con Pedro Rivera.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Dados en Chalco, México, a los dos días de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

5084.—17 noviembre, 1o. y 15 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 26/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO DOITOP ROJAS en contra de ROBERTO CLAVEL NAVA, el C. juez señala las doce horas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del mueble embargado que es un vehículo marca Chrysler Spirit RT automático, modelo 1992, número de serie NT355494, sin Registro de Automóviles, motor hecho en México, pintura exterior color negro, en mal estado de conservación, vestiduras color gris en estado regular de conservación, llantas radiales en regular estado de conservación, la apariencia externa del motor evidencia un estado regular de conservación.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de treinta y dos mil trescientos nuevos pesos. Toluca, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—5550.—13, 14 y 15 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2024/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE VALERO CONZUELO y otros en su carácter de endosatarios en procuración de BANCA NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. en contra de ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ y ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, el C. juez señala las doce horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, día y hora para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpahuacán, con una superficie total de 4,309.50 metros, que mide y linda: al norte: 75.00 m con camino; al sur: 94.00 m con Pedro García y al oriente: 37.00 m con calle; al poniente: 65.00 m con barranca y sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta y un mil setecientos catorce nuevos pesos 00/100 moneda nacional, cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores.—Toluca, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 5477.—7, 10 y 15 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2172/93

Segunda Secretaría

JOSE CARLOS VEGA OCHOA y MARIA TERESA GONZALEZ SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de las fracciones de terreno denominadas Toxihuan y Xalpa Casimiro, ubicados en calle Nacional sin número, en el pueblo de San Francisco Acuexcomac, municipio de Atenco y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que miden y lindan: al norte, en dos medidas, la primera de 98.48 m con Higinio Chávez Vélez y la segunda de 48.72 m con Gabino López; al sur, en dos medidas, la primera de 73.35 m con Jorge Morales Medina y la segunda de 72.80 m con Virginia Yescas Vda. de González; al oriente: 25.57 m con Ejido Potrerito; al poniente: en tres medidas, la primera de 13.60 m con Higinio Chávez Vélez, la segunda de 7.45 m con calle Nacional y la tercera de 7.50 m con Jorge Morales Medina, y que tienen la superficie total aproximada de 2,167.93 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 30 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 5479.—7, 10 y 15 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2157/1992, BANCO DEL ATLANTICO, S.A. contra AGUSTIN ROMERO AGUILAR y MA. DEL CARMEN ORTEGA DE ROMERO, primera almoneda: doce horas, diez de enero de 1994, casa habitación de dos niveles formada en planta baja por cochera a cubierto, sala, comedor, bar, cocina, tres baños, despachos, cuartos para estudio, otra sala y dos recámaras y en planta alta, sala de televisión, cinco recámaras, con baño completo cada una, ubicada en Tenancingo No. 1104, colonia Sor Juana I. de la Cruz en esta ciudad: norte: 22.50 m con Dolores Flores Morales; sur: 22.50 m con calle de Tenancingo; oriente: 22.60 m con lotes 8 y 9; poniente: 23.49 m con lote 6; área total 518.62 m². Gravámenes: Embargo Judicial por \$ 37,000,000.00 por BANCO-MER, S.A. en el Juzgado Tercero de lo Civil de este distrito judicial. Expediente 2542/91. Embargo Judicial por \$ 2,000,000.00 por JOSE ANTONIO TORRES OLMERO, Juzgado Cuarto de lo Civil de este distrito judicial. Expediente 57/1992, embargo judicial por \$ 16,000,000.00 por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este distrito judicial. Expediente 1227/92. Embargo Judicial por \$ 20,000,000.00 por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial. Expediente 2157/92. Embargo Judicial por \$ 10,506,000.00 por CARLOS GARCIA MONTES en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este distrito judicial. Expediente 1887/92. Base: setecientos noventa y seis mil doscientos setenta y nueve nuevos pesos, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

5475.—7, 10 y 15 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 685/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN FIDEL GARCIA CRUZ en contra de OSCAR CRUZ SALINAS y ESTHELA ROJAS MARURE DE CRUZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.—Camioneta marca Nissan, tipo Pick Up, modelo 1991, sin placas de circulación, color gris plata, la cual fue volteada por el señor SERAFIN MEJIA CASTRO y reparada por él mismo, y se le asigna un valor comercial de dieciocho mil nuevos pesos moneda nacional; 2.—Coche marca Datsun, modelo 1983, pintado en color de taxi-foráneo del Estado de México (azul cielo con azul marino), con número de Registro Federal de Automóviles 6929784, carrocería picada en la parte de la cajuela, sin chapa de la cajuela, con la defensa delantera actualmente desprendida, pintura actualmente decolorada, tapicería interior completamente en mal estado, tablero roto, sin switch de encendido, sin radio y actualmente sin placas de circulación, con un valor comercial de ocho mil nuevos pesos moneda nacional.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de veintiseis mil nuevos pesos moneda nacional.—Toluca, México, a 25 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Beana Chávez Valencia.—Rúbrica.

5464.—7, 10 y 15 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMIREZ FLORES JULIO,

ARELLANO MORENO MARIA CRUZ, en el expediente número 1502/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 11, manzana 16, colonia Manantales de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; oriente: 8.00 m con calle Presidente Miguel Alemán; poniente: 8.00 m con lote 39; con superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica 5409.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

En los autos del expediente marcado con el número 1406/93, JOSE LOPEZ OJEDA, por su propio derecho demanda de usted y del C. Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el juicio ordinario civil sobre usucapación respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 80 de la colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 22; al sur: 21.50 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle San Rafael, con una superficie total de: 215.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le emplazará por este conducto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Asimismo, en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden las presentes a los 18 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5419.—3, 15 y 27 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

REYES MARTINEZ SEGUNDO, en el expediente número 1504/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 5, manzana 112, colonia VICENTE VILLADA de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 4, al sur: 21.50 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 26, con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código en cita y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo a lo artículo 201 de dicho ordenamiento legal; así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado en una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 25 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5413.—3, 15 y 27 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO GALVAN NICHOLS,

JOSE AVIÑA ALVARADO, en el expediente número 1386/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 2, manzana 67, colonia Aurora o Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; sur: 17.00 m con lote 3; oriente: 9.00 m con lote 28; poniente: 9.00 m con calle Caballo Bayo, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 5390.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 953/93, usucapión promovido por BLANCA ESTHERA HERAS GOMEZ en contra de COPROPIEDAD MEXICO y/o FRACCIONADORA DE TOLUCA, S.A. y/o GABRIEL MARTINEZ MONTERA y/o FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. El juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación respecto de la propiedad por prescripción positiva o usucapión del predio ubicado en la calle de Tule 140 de la colonia Lomas Altas en esta ciudad Capital del Estado de México, con superficie y medidas que obran en autos: norte: 10.00 m con calle de Tule; sur: 10.00 m con Frac. Lomas Altas; oriente: 18.3 m con Ernestina N. de Velazco; poniente: 18.3 m con Enrique Rosales Guerrero; con superficie de 183.00 m².

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al que surte los efectos la última publicación y que si pasado este término no compareciera, por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 185, 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese un extracto de la demanda en la puerta del juzgado de la presente demanda por todo el tiempo del emplazamiento.—Toluca, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 5392.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

MARIA RAMIREZ SOSA en el expediente número 833/93-1, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 31, de la manzana 7, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 09.00 m con calle Pancho López; al poniente: 09.00 m con lote 13; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 5410.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUC. A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, VALDEZ CASTAÑEDA ROBERTO, INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL,

FLORA SERENO LAZARO, en el expediente número 1567/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 59, ubicado en la calle 23 número 136 de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 22; al sur: 20.75 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m

con lote 8, con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 5389.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JESUS GONZALEZ NAVARRO, en el expediente 1184/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 21, de la colonia Evolución super veintidos, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle Fuente de Diana; al poniente: 9.00 m con lote 3. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el término de treinta días contados a partir del siguiente al que surte efectos la última publicación, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de que si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo el apercibimiento para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 5408.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

ERNESTO SEPULVEDA GARCIA

OLGA GOMEZ BURGUETE, en el expediente número 1685/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 5414.—3, 15 y 27 diciembre,

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

RAUL GILDARDO CASTILLO VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ANA MARIA SANCHEZ NOGUEZ, bajo el expediente número 1451/93-2, promueve en su contra juicio ordinario civil divorcio necesario, demandándolo por las causales previstas por las fracciones XI y XVIII, artículos 268, 269, 270, 272 y demás relativos del Código Civil y el pago de gastos y costas que originen el presente juicio. El C. juez por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Cíviles, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.—Rúbrica. 5400.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CASTRO DE LOPEZ RAFAELA.

Por el presente se le hace saber que: la señora MARIA VICTORIA RAMIREZ GARCIA, en el expediente número 1751/93 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 50, manzana 75-B, calle Cabalito 42, sección número 2 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 23.00 m con lote 49; al sur: en 23.00 m con lote 51; al oriente: en 8.00 m con calle del Cabalito; al poniente: en 8.00 m con lote 21; con una superficie total de 184.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 5401.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 690/93

Tercera Secretaria

FRANCISCA MENESES GONZALEZ.

El ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha once de noviembre del presente año, dicta:

do en el expediente al rubro citado, ordno emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por TERESA CASTANEDA MUNOZ, en la que le demanda: I.—La declaración de nulidad del matrimonio que celebró mi esposo JOSE HERNANDEZ LOPEZ con la señora FRANCISCA MENESES GONZALEZ, bajo el regimen de sociedad conyugal; II.—El pago de gastos y costas que ocasiona el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan, México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.—Rúbrica. 5398.—3, 15 y 27 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1246/91, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. a través de su apoderado en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "EMILIANO ZAPATA" DE ZUMPAHUACAN y/o MARCOS AGUILAR VAZQUEZ, LEOBARDO CASANOVA GARCIA, ERASTO VAZQUEZ MILLAN, FRANCISCO DIAZ GARCIA y otros, el C. Juez Cuarto civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día doce del mes de enero del año próximo, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: terreno denominado Llano de Santiago, con una superficie de 12,500.00 metros cuadrados, terreno Llano de Santiago, con una superficie de 16,706.25, terreno ubicado en paraje Llano de Santiago, con una superficie de 20,400.00 metros cuadrados, terreno ubicado en paraje La Ladrillera, con una superficie de 435.85 metros cuadrados, terreno ubicado en Llano de Santiago, con una superficie de 7,012.50 metros cuadrados, terreno y árboles de Guayaba ubicado en paraje Llano Grande, de Santiagoullo, con una superficie de 25,850.00 metros cuadrados, terreno ubicado en Llano de Santiago, con una superficie de 25,576.37 metros cuadrados, terreno ubicado en La Ladrillera, con una superficie de 208.85 metros cuadrados, terreno y construcción ubicado en el paraje La Ascención, con una superficie de 461.30 metros cuadrados, terreno y construcción ubicada en el poblado de San Francisco d/e, en municipio de Zumpahuacán, terreno construcción y huerta de guayaba, ubicado en Km 15.5 carretera Tenancingo Zumpahuacán denominado Santiaguillo, con una superficie de 2,397.00 metros cuadrados, terreno y construcción ubicado en San Pedro Tejalpa, denominado El Naranjo, con una superficie de 1,109.70 metros cuadrados, terreno de común repartimiento denominado Tepanquiagua ubicado en San Miguel Zumpahuaca, con una superficie de 1,765.50 metros cuadrados, terreno denominado El Potrero del Tepchuaje, ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de 42,336.00 metros cuadrados, terreno de común repartimiento denominado Tlapantitlán, ubicado en San Miguel Zumpahuacán, con una superficie de 4,378.75 metros cuadrados, terreno ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de 20,200.00 metros cuadrados, todos estos bienes se encuentran dentro del municipio de Zumpahuacán, Estado de México, terreno y árboles de guayaba, ubicado en el paraje denominado El Llano de Santiago, con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, terreno ubicado en Zumpahuacán con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, terreno y construcción ubicado en el paraje denominado El Centro, con una superficie de 244.40 metros cuadrados, en el municipio de Zumpahuacán, Estado de México, en que fueron valuados por los peritos nombrados que es la cantidad de NS 1'540,600.00 (un millón quinientos cuarenta mil seiscientos nuevos pesos 00/100 M. N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado de Tenancingo, convocan postores.—Toluca, México, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5531.—10, 15 y 20 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente número 730/93, el C. DARIO ZARATE CAMPUZANO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, en el No. 104, de la calle Cerrada de Nicolás Bravo, colonia Centro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Augusto Trujillo V.; al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Nicolás Bravo; al oriente: 16.50 m con Elías A. Aguilar B.; y al poniente: 16.70 m con José Martínez S., con una superficie de 161 metros cuadrados, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 5542.—10, 15 y 20 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 437/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en contra de RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 14:00 horas del día 20 de enero de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.—Un televisor marca Sony en color y de 21 pulgadas de pantalla, con un valor de \$350.00 TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, 2.—Un aparato eléctrico, televisor Miriand en blanco y negro, que se encuentra con un uso muy prolongado, con un valor de SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 3.—Una videocassetera marca Sony que reproduce en cartuchos Beta, con un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 4.—Una radiograbadora marca Meca la cual se encuentra con función de sus partes y está muy desgastada, con un valor de CUARENTA NUEVOS PESOS, 5.—Un juego de video marca Nintendo el cual se puede apreciar que tiene diversas averías en sus controles, por lo que se le asigna un valor de CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 6.—Un teléfono en color blanco el cual cuenta con su unidad de función inalámbrica, siendo de marca Cobra, por su uso y modelo atrasado se le asigna un valor de CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 7.—Un comedor de madera con doce sillas de forma circular que cuenta con un brinchador de dos piezas que por sus condiciones de estado y uso material se le asigna un valor de DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, 8.—Una sala compuesta de un sofá y dos sillones individuales con una mesita de centro en forma exagonal con un valor de CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS, haciendo un total de MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS M.N., Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, C. Rosa Heana Chavelas Valencia.—Rúbrica.

5586.—14, 15 y 16 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 1295/93, MARIA ESTHER VAZQUEZ AVILA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de Hidalgo esquina con calle Xinantecatl s/n., en San Lorenzo Cuauhtenco, del municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Alfonso González Baturoni; al sur: 18.00 m con calle de Xinantecatl; al oriente: 19.00 m con Leonardo Carmona Morales; al poniente: 19.00 m con calle Hidalgo, con una superficie de 342.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces con intervalo de diez días, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 5358.—10, 15 y 29 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARIA TERESA AHEDO HERRERA, por su propio derecho en el expediente número 876/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado Llano de las Liebres, en la comunidad de Tecuileco, municipio de Ocuilán de Arteaga, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 153.00 m con Juan López; al sur: 118.60 m con Adolfo Gardeño; al oriente: 39.00 m con un camino; al poniente: 36.60 y 30.00 m con un camino, con una superficie de 4,849.56 metros cuadrados, enseguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 3 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 5526.—10, 15 y 20 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ESTEBAN DURAN FLORES, promueve en el expediente número 2211/93, diligencias de información testimonial, fin acreditar la posesión que dice tener para efecto de demostrar que ya adquirió por prescripción la propiedad de un terreno con casucha ubicado en la calle de Agustín Millán sin número, colonia San Bernardino, barrio de la Teresona de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.90 m con Felipe Angeles; sur: 8.25 m con Mario Durán Flores; oriente: 7.90 m con Esteban Durán Flores; poniente: 5.20 m con calle Agustín Millán, con una superficie total aproximadamente de 70.30 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación del mismo, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica. 5533.—10, 15 y 20 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2204/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y/O JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y/O CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ MORALES Y/O ALEJANDRO OSORIO GARCIA Y/O RAFAEL RIOS GUTIERREZ endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL en contra de J. A. CAMACHO SALG., S.A. DE C.V., a través de su representante J. ASENCIO CAMACHO SALGUERO Y/O SILVIA E. JOSEFINA VELAZQUEZ DE CAMACHO, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en Juárez Poniente No. 320-B, en Capultitlán, México, consistente en casa, oficina y nave industrial; con una superficie de: 2,450.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 890,680.00 (ochocientos noventa mil seiscientos ochenta nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5546.—10, 15 y 20 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 300/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y/O JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y/O ALEJANDRO OSORIO GARCIA Y/O CARLOS FERNANDEZ MORALES Y/O RAFAEL RIOS GUTIERREZ, endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de ARTURO CAMPOS ZARAGOZA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día siete de enero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de un inmueble con construcción ubicado en Tulipanes No. 8, lote 5, manzana 5, con una superficie aproximada de 122.50 m², en Izcalli Cuauhtémoc, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 93,675.00 (noventa y tres mil seiscientos setenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuados por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a 3 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5545.—10, 15 y 20 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

El señor JUAN SANDOVAL SANCHEZ, en el expediente 657/93, relativo al juicio información al perpetuum, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria la preservación del inmueble ubicado en Avenida Revolución Norte No. 106, Jilotepec, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.72 m y linda con el suscrito Lic. Santos Sandoval Torales, Arturo Sandoval Sánchez; al sur: 30.34 m linda con Emilia y Angel Sandoval Torales; al oriente: 11.17 m linda con Modesta Sandoval Torales; al poniente: 11.11 m y linda con calle Revolución Norte, teniendo una superficie de 340.10 metros cuadrados.

Se expidan estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo y para que se publique por tres veces de 3 en 3 días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otros de mayor circulación en esta región.—Doy fe.—Jilotepec, México, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5537.—10, 15 y 20 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1462, 93-2a.

SRA. ELOISA JUAREZ DURAN,

El Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, determinó emplazar por edictos a juicio que en su contra tiene instaurado el señor AMBROCIO ACOSTA ARIAS, y cuyas pretensiones son: a). El divorcio necesario por las causas establecidas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México; b). La liquidación y disolución del vínculo matrimonial que nos une; c). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ellos deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Corrajo Luna.—Rúbrica.

5183.—23 noviembre, 3 y 15 diciembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1549 93

MARIA ISABEL SANCHEZ RIVERA, demanda de NEMECIO SANCHEZ VACA, la usucación que a operado en su favor respecto del inmueble ubicado en la calle de Chiapas número veinticinco en el pueblo de Tulpetlac, municipio de Ecatepec, en el Estado de México, con una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m y linda con calle; al norte: 1.00 m y linda con Raymundo Hernández; al norte: 5.00 m y linda con fracción restante; al sur: 10.00 m y linda con Alberto Valdez; al oriente: 7.00 m y linda con Emilio Valdez E.; al oriente: 21.00 m y linda con fracción restante; al poniente: 20.00 m con Raymundo Hernández; al poniente: 8.60 m y linda con Salomón Hernández; haciéndoles saber a los demandados que dentro del término de treinta días deberán presentarse, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y de mayor circulación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5165.—23 noviembre, 3 y 15 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1478-92

Segunda Secretaría.

AL PUBLICO EN GENERAL.

La C. BRIGIDA REYES SANCHEZ, promovió por su propio derecho el juicio sucesorio intestamentario a bienes de POMPOSA REYES SANCHEZ, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que consideró aplicables, en consecuencia con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a herederos los bienes de POMPOSA REYES SANCHEZ y comparezcan ante este juzgado a reclamarla, concediéndole para tal efecto el término de cuarenta días a partir de la última publicación.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

5443.—6, y 15 diciembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. Núm.: 237/93.
ROSA MARIA JAUREGUI PULIDO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio rústico denominado "Huejete", que se encuentra ubicado en el pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 147.00 m con Reyes Martínez; al sur: 126.00 m con camino; al oriente: 100.00 m con Río; y al poniente: 101.00 m con Pedro Ríos; con una superficie aproximada de: 13,718.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.
5544.—10, 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente 3833/1991, ejecutivo mercantil BANCO INTERNACIONAL, S.A. contra AGUSTIN RUIZ AVILA Y/O MARTHA PATRICIA RABAGO DE RUIZ, Primera Almoneda: doce horas veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, casa habitación unifamiliar en condominio horizontal ubicado sobre la avenida Instituto Tecnológico No. 108-42 y concretamente en el Fraccionamiento denominado Explanada del Parque perteneciente al municipio de Metepec, México; norte: 8.00 m con lote No. 41; sur: 8.00 m con propiedad particular; oriente: 7.00 m con andador; poniente: 7.00 m con patio de servicio. Superficie total: 56.00 M2. Base: setenta y cuatro mil novecientos nuevos pesos 00/100 M.N. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tablas de avisos de éste juzgado Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.
5547.—10, 15 y 20 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 15336/93, JORGE LUIS VARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacoatepec, Denominado Loma Bonita, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 40.00 m con Carlos Oscar Vara Hernández, al sur: 40.00 m con René Valdez Mondragón, al oriente: 20.00 m con calle Loma Dorada, al poniente: 20.00 m con calle Loma Azul.

Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5548.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 15689/93, ALBERTO DIAZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Via Salvador Díaz Mirón No. 314, Col. Salvador Sánchez Colón, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 00.00 m con terreno baldío, al sur: 27.61 m con deshuesadero caza Zamora, al poniente: 48.45 m con calle Salvador Díaz Mirón, al oriente: 46.60 m con terreno baldío.
Superficie aproximada de: 467.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5549.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 15229/93, JOSEFINA JASSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende No. 2, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.00 m con calle de Allende; al sur: 14.00 m con propiedad de Ramón Becerril Malvárez, al oriente: 14.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, al poniente: 14.00 m con propiedad de Edgar González Tapia y otra.

Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5548.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 15337/93, RENE VALDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lomalinda; No. 79, Santiago Tlacoatepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 40.00 m con Socorro Estrada, al sur: 40.00 m con Socorro Estrada al oriente: 20.00 m con calle Loma Dorada, al poniente: 20.00 m con calle Loma Azul.

Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5548.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 15338/93, CARLOS OSCAR VARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Linda No. 78, Santiago Tlacoatepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 40.00 m con calle Loma Linda; sur: 40.00 m con Jorge Vara Hernández, al oriente: 20.00 m con calle Loma Dorada, al poniente: 20.00 m con calle Loma Azul.

Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5548.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 15690/93, SALVADOR LOPEZ DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa María Primera Sección, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.55 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 9.45 m con Luis de la Cruz García, al oriente: 21.20 m con Juan Cruz García, al poniente: 21.20 m con Luis de la Cruz García.

Superficie aproximada de: 200.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5548.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 15227/93, HERMELINDA CADENA CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dos privadas de Galeana S/N, barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 11.00 m con Pablo Tahuilán, al sur: 11.00 m con calle segunda privada, al oriente: 27.93 m con lote No. 7, al poniente: 27.93 m con lote No. 9.

Superficie aproximada de: 307.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5543.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 14927/93, CAYETANA BANDERA SANDOVAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brigada Garza, lote No. 6 manzana 6, colonia Benito Juárez, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 25.00 m con lote No. 5, al sur: 25.00 m con lote No. 7, al oriente: 10.00 m con lote 9, al poniente: 10.00 m con calle Brigada.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5548.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 14319/93, ERASMO SALAZAR NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalía lote 22 Col. Moderna, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 25.80 m con lote 23 (David Carrasco Cisneros); al sur: 25.44 m con lote 21 (Alejandrina Vázquez Romero); al oriente: 14.69 m con calle Dalía; al poniente: 15.00 m con terreno del pueblo (Hacienda García Salinas).

Superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de noviembre de 1993. El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 14318/93, SRA ANGELICA VAZQUEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Ana San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Santa Ana; al sur: 12.00 m con Guillermo Gomez C.; al oriente: 20.00 m con calle San Vicente; al poniente: 20.00 m con Rodolfo Guzmán.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de noviembre de 1993. El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 14317/93, CONRADO DIAZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada las jaras Sa. Epe. Tlahumilipan, municipio de Toluca distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 18.00 m con Feliberto Guadarrama Suárez; al sur: 18.00 m con Benjamín Alvarado; al oriente: 10.00 m con Conrado Díaz Segundo; al poniente: 10.00 m con Privada las jaras.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 14316/93, YOLANDA LOPEZ DORADO DE CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de Santiago, municipio de Metepec, Méx., distrito de Metepec, mide y linda; al norte: 32.00 m y colinda con Av. Paseo de San Isidro; al sur: 32.00 m y colinda con el Sr. Juan Carlos López Dorado; al oriente: 13.00 m y colinda con privada sin nombre; al poniente: 13.00 m y colinda con Comercializadora de Bienes Raíces de Toluca, SA de C.V.

Superficie aproximada de: 416.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 2510/93, OSCAR PINÓN ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Piedra del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 96.30 m y colinda con la propiedad del C. Luis Campos, sur: 90.00 m y colinda con la propiedad de los C.C. Alejandro Acosta y Artemio Acosta, oriente: 8.80 m y colinda con la calle La Piedra, poniente: 9.00 m y colinda con la propiedad del C. Juan Reyes y José Acosta.

Superficie aproximada de: 829.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5541.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 2489/93, DELFINA LANDA MOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de la calle Toluca, del pueblo de La Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.60 m y colinda con la propiedad del C. Fernando Reyes Castillo, sur: 10.60 m y colinda con la propiedad del C. Felipe Rivera Peñaloza, oriente: 8.40 m y colinda con la propiedad del C. Felipe Rivera Peñaloza, poniente: 8.40 m y colinda con la privada de la calle Toluca.

Superficie aproximada de: 89.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5541.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 2488/93, CANDELARIA VAZQUEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Luis Potosí, de La Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.44 m y colinda con la propiedad del C. Alejandro Castillo, sur: 10.00 m y colinda con la propiedad de la C. Cándida Arias, oriente: 11.62 m y colinda con la calle San Luis Potosí, poniente: 11.62 m y colinda con la propiedad de la C. Magdalena Castillo Vázquez.

Superficie aproximada de: 118.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5541.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 2511/93, MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de la calle J. Ma. Pino Suarez, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 11.50 m y colinda con la propiedad del C. Celso Cárdenas Flores, sur: 11.50 m y colinda con la propiedad del C. Marco Antonio Velázquez González, oriente: 25.05 m y colinda con la propiedad del C. Abraham Camacho, poniente: 25.05 m y colinda con la propiedad del C. Juan Belandía.

Superficie aproximada de: 288.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5541.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 10118/93, C. LUIS GARCIA CURENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Anastasio Bustamante, Col. Buenavista, en el municipio de Tultitlán, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m y linda con cerrada de Anastasio Bustamante, sur: 15.00 m y linda con Celestino Pacheco, oriente: 20.00 m y linda con José Concepción Navarrete, poniente: 20.09 m y linda con Benjamín Ramírez Hernández.

Con una superficie de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 7359/93, C. FRANCISCO JAVIER DELGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal predio "Tlacuitlapa", en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 117.50 m y linda, con propiedad de la Suc. del señor Gregorio Pérez, sur: 96.00 m y linda con propiedad del señor Abel Sánchez, oriente: 23.65 m y linda con propiedad de la suc. del señor Luis Viquez Pineda, poniente: 34.00 m y linda con propiedad de la Suc. de la señora María Romero Vda. de Escalona.

Con una superficie de: 2,074.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 7353/93, C. FRANCISCO JAVIER DELGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal predio "Tlacuitlapa" en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 118.75 m y linda con propiedad de la Suc. del señor Julián Pérez, sur: 116.00 m y linda con propiedad de la Suc. del Sr. Hermilo Delgado Suárez, oriente: 23.23 m y linda con propiedad de la Suc. del señor Luis Viquez Pérez, poniente: 25.23 m y linda con propiedad del señor Carlos Escalona Cano.

Con una superficie de: 2,843.87-51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 9105/93, C. ISMAEL FELIX PEÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo, en el municipio de Huehuetoca, Méx., mide y linda; norte: 45.75 m y linda con Idelfonso Ramírez, sur: 45.67 m y linda con calle privada, oriente: 85.94 m y linda con calle, poniente: 107.30 m y linda con Carmen Díaz.

Con una superficie de: 4,424.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 8690/93, C. MA. DE LA LUZ TORRES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo en el municipio de Huehuetoca, mide y linda; norte: 45.43 m y linda con propiedad del señor Mzcario Vázquez Cruz, sur: 49.60 m y linda con propiedad de los señores Mirerva Ortega Torres, con 16.60 m, Antonio Ortega Torres con 8.30, Ismael Martínez Torres, con 8.30, Heriberto Martínez Torres con 8.30, y Miguel Ortega Torres con 8.30, oriente: 35.20 m y linda con calle pública S/N, poniente: 35.20 m y linda con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 10122/93, C. CELESTINO FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacán No. 4 colonia "La Joya", del pueblo de Buenavista, predio "La Cuevita", en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 11.00 m y linda con calle Michoacán, sur: 11.00 m y linda con Celerino Godínez Hernández, oriente: 29.00 m y linda con Antonio Paredes Chavero, poniente: 29.00 m y linda con Joaquín Godínez Paredes.

Con una superficie de: 319.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 9106/93, C. VICTOR ESQUIVEL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda; norte: 4.10 m y linda con entrada privada, norte segundo: 7.00 m y linda con Silvina Margarita Garfias, sur: 11.10 m y linda con Juan Santillán Garfias, oriente: 15.25 m y linda con Silvina Margarita Garfias, oriente segundo: 5.00 m y linda con Silvina Margarita Garfias, poniente: 20.25 m y linda con Alberto Román Vera y Victor Santillán Garfias.

Superficie aproximada de: 118.025 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 10121/93, C. JULIETA UGALDE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango, colonia "La Joya", predio "El Solar", en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Samuel Ayala y Guadalupe Rosas, sur: 20.00 m y linda con Amador Ordoñez, oriente: 4.80 m y linda con propiedad particular, poniente: 8.75 m y linda con calle Durango.

Con una superficie de: 135.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 10120/93, C. HECTOR MARTINEZ ASCENCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mazatlán S/N, de la colonia "La Joya", en Buenavista, municipio de Tultitlán, Méx., mide y linda; norte: 22.00 m y linda con propiedad privada, sur: 22.00 m y linda con predio del que se segrega, oriente: 9.00 m y linda con calle Mazatlán, poniente: 9.00 m y linda con calle prolongación Juárez.

Con una superficie de: 198.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 10119/93, C. BEATRIZ TAPIA DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Buenavista, predio "El Arbolito", en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con vendedora, sur: 20.00 m y linda con Alfredo Torres Nopales, oriente: 7.50 m y linda con calle Jalisco, poniente: 7.50 m y linda con Dolores Torres.

Con una superficie de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 9107/93, C. POLICARPO AGUILAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, predio "Jagüey" en el municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: 25.00 m y linda con Brígida Trujano Acevedo, sur: 25.00 m y linda con calle privada, oriente: 8.50 m y linda con calle Guerrero, poniente: 8.50 m y linda con Rafael Mercado Acevedo.

Con una superficie de: 212.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 1597/51/93, C. VELIA ZORAIDA FRANCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Espíritu Santo, predio "La Loma", en el municipio de Jicotzingo, mide y linda; norte: 50.00 m y linda con Aurelio López, sur: 50.00 m y linda con Aurelio López González,

oriente: 30.00 m y linda con Amador Velázquez, poniente: 30.00 m y linda con camino público.

Con una superficie de: 1,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

5538.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 12234, EVARISTO BUENDIA PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 52.20 Manuel Ortiz y propio comprador; sur: 52.12 Alejo Peralta, Manuel Castillo y José Valverde; oriente: 7.85 Isabel Buendía y Alejo Peralta; poniente: 7.70 Vicente Buendía, Ventura Buendía.

Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5544.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 12235, EVARISTO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 27.16 Adolfo Castro y vendedor; sur: 27.16 Dionisio Estrada; oriente: 9.00 Manuel Ortiz; poniente: 8.00 Buenaventura Buendía. Superficie aproximada de: 230.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5544.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 10962/93, SIGFRIDO FERNANDO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 45.40 José Eduardo Díaz Martínez; sur: 51.58 Guadalupe Lucía Díaz Martínez; oriente: 8.00 Ramón Romero Alvarez; poniente: 6.44 calle privada, 13.50 con calle privada.

Superficie: 664.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 18 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 11920/93, MONTAÑO LUNA CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atliepac, municipio de los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 99.20 Teodoro Nájera; sur: 88.00 barranca; oriente: 96.00 Odilón Avendaño; poniente: 79.20 Odilón Avendaño. Superficie: 8,511.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 18 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1202/93, RICARDO VERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 403, en Rayón, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 26.00 m con Miguel Vera Hernández; sur: 14.90 m con calle Hidalgo y otra línea de 11.90 m con Norberto Cedillo Morón; oriente: 31.85 m con Domingo Vera César y Lorenzo Garduño Capula; poniente: 11.90 m con Norberto Cedillo Morón y 19.99 m con Basilio Cedillo. Superficie aproximada: 711.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1203/93, MARGARITA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Huayatla en Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 208.00 m con Alvaro Lara Garduño; sur: 214.00 m con Vicente Lara López; oriente: 14.00 m con Erasto Díaz González; poniente: 14.09 m con camino a San Isidro. Superficie aproximada: 2,972 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1204/93, ANGELINA AYALA VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Hidalgo en Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 11.85 m con José Alejandro Luna Peralta; sur: 11.85 m con calle Hidalgo; oriente: 11.50 m con Jacinto Sánchez Vera; poniente: 11.50 m con Miguel Cedillo. Superficie aproximada: 136.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1514/93, ANASTACIO MARTINEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincón de Guadalupe, municipio de Amanalco de Buenavista, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 258.50 m con Areadio de la Cruz, al sur: 205.60 m con Luis Quintero García, al oriente: 134.00 m con Juan Quintero Avila, al poniente: 140.00 m con Jesús Camacho.

Con una superficie aproximada de: 31,790.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5604.—15, 20 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 708/93, RAFAEL JIMENEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de Los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 140.00 m con Félix Jiménez

Ángeles, al sur: 154.00 m con Maximiliano José Flores, al oriente: 83.50 m con Valente Jiménez López, al poniente: 90.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 12,752.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 701/93, MARIA DEL CARMEN PEDROZA MELLENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero Denon "La Rabia", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 10.90 m con Blanca Cárdenas Plata; al sur: 9.00 m con José Margarito Gómez María y 1.00 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 15.00 m con Julio Gutiérrez Ordóñez, al poniente: 15.00 m con Isidro Jerónimo Segundo.

Superficie aproximada de: 139.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 705/93, RAMON MENDOZA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: dos líneas: 15.00 y 4.60 m con Eugenio Jiménez y Sofía Mendoza Antonio, al sur: 19.00 m con Fidel Mendoza Antonio, al oriente: 32.00 m con Fidel Mendoza Antonio, al poniente: dos líneas: 20.00 y 12.00 m con Sofía Mendoza y Fidel Mendoza.

Superficie aproximada de: 528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 700/93, SR. LAURO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: en dos líneas: 23.23 m con camino Real y 27.64 m con Pablo Reyes Chávez; al sur: 51.00 m con Rosalía Carolina García; al oriente: en dos líneas: 35.37 m y 36.00 m con Pablo Reyes Chávez; al poniente: 69.00 m con Elsa López Mondragón.

Superficie aproximada de: 3,574.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 706/93, SRA MARIA CATALINA FLORES AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Texico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 32.70 m con carretera, al sur: 31.00 m con Victoriano Martínez, 14.00 m con Antonio Sánchez y 6.00 m con Victoriano Martínez, al oriente: en 4 líneas: 51.80, 31.30, 6.80 y 16.20 m con señor Florencio Torres, al poniente: 42.60 m con Victoriano Martínez, 30.00 m con Apolinar Balderas y 27.00 m con Agapito Balderas.

Superficie aproximada de: 4,237.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 702/93, SR. MAURO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 56.00 m con Ciro Hernández Gómez, al sur: 50.00 m con Agustina García Chimal, al oriente: 50.00 m con Ciro Hernández Gómez, al poniente: 50.00 m con Agustina García Chimal

Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 704/93, HUMBERTO TORRES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 32.00 m con Manuel Reyes, al sur: 32.00 m con calle nueva, al oriente: 28.00 m con Yolanda Amero Figueroa, al poniente: 28.00 m con Jorge Mateos.

Superficie aproximada de: 896.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador

Exp. 707/93, RAQUEL GARCIA ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Autopista Toluca-Atlaconulco, barrio San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 51.50 m con Rafael Hernández Gómez, al sur: 91.00 m con Mauro García García, al oriente: 48.00 m con J. Trinidad Hernández Becerra, al poniente: 90.00 m con Autopista Toluca-Atlaconulco.

Superficie aproximada de: 3,351.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 708/93, MIGUEL ANGEL GUADALUPE Y MAGDALENA MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana No. 2, San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 95.00 m con Roberto Martínez y Viviano Gil Lara, al sur: 90.00 m con Quirino Cruz y Angel Álvarez, al oriente: 90.00 m con Laura Carrillo, Martiniano Martínez y Angel Álvarez, al poniente: 90.50 m con Antonio Cruz.

Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5539.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 683/93, TERESA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 55.00 m con David Salazar; sur: 47.50 m con Eusebio Cruz Cruz; oriente: 43.50 m con Eusebio Cruz Cruz; poniente: 56.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,549.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1321/93, ISMAEL GOMEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Plaza de Allende, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 4.50 m con el atrio de la parroquia, sur: 4.50 m con calle de Alvaro Obregón, oriente: 2.60 m con C. Francisco Gómez, poniente: 2.60 m con C. José Ortega.

Superficie aproximada de: 11.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1365/93, ABRAM ARISTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido en San Sebastián Chico, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 162.00 m con Jesús Camacho, sur: 162.00 m con Abraham Arista Pérez, oriente: 190.00 m con Hermelinda García Hdez, poniente: 200.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 31,590 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1293/93, GERMAN REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Bravo No. 3, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 24.00 m linda con la escuela primaria de este lugar, sur: 24.00 m linda con el señor Jesús Rivera, oriente: 30.00 m linda con calle de su ubicación, poniente: 30.00 m linda con la escuela primaria de este lugar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1374/93, EUGENIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Juan en el paraje denominado "La Cardeñaria", municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 73.00 m con camino, sur: 73.00 m con pedregal, oriente: 110.00 m con Casimiro Martínez, poniente: 110.00 m con Félix Fonseca y Guillermo Soto.

Superficie aproximada de: 8,030 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1292/92, MIGUEL GIL MONTORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 29.00 m linda con Reyna Gil Carbajal, sur: 29.00 m linda con la Iglesia, oriente: 15.00 m linda con camino, poniente: 15.00 m linda con Blanca Sánchez.

Superficie aproximada de: 435.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1291/93, REYNA GIL CARBAJAL, resuelve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 29.00 m linda con Alfredo Vega hijo, sur: 29.00 m linda con Miguel Gil Montoro, oriente: 20.00 m linda con camino, poniente: 20.00 m con Miguel Gil y Blanca Sánchez.

Superficie aproximada de: 580.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1290/93, GERMAN REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 98.60 m linda con una cerca de piedra y el señor Wulfrano López y la señora Cecilia Gabino; 52.00 m con Blasa Delgado, sur: 206.00 m linda con Blasa Delgado y 23.00 m con una cerca de piedra, poniente: 118.00 m con una cerca de piedra y camino real que conduce a esta población.

Superficie aproximada de: 16,357 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1303/93, VICENTE LOZA DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Pinal del Marquezado, municipio de Oztolozapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: Se empieza a tomar las medidas del plano topográfico del 01 al 4 líneas, dando una distancia del 473.56 m y linda con el señor Joel Loza de Paz y de la 4 a la 9 en 5 líneas y tiene una distancia de 275.39 m y linda con el señor Salvador Garduño y de la 9 al 17 en 8 líneas dando una distancia de 685.16 m y linda con el Dr. Carlos Ballesteros Vendrell y de la 17 a la 19 y como punto de partida final tiene 1 líneas dando una distancia de 393.48 m y linda con la señora Crescencia Loza de Paz, teniendo una superficie aproximada de: 18-12-60 Has.

Superficie aproximada de: 18-12-60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1304/93, PAULA REBOLLAR JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de la India, San Miguel Pirú Palo Verde, municipio de Oztolozapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: Se empieza a tomar las medidas del plano topográfico empezando del 0 como punto de partida hasta el punto 19 teniendo 19 medidas de 26.66, 40.89, 43.84, 442.90, 93.26, 18.29, 53.58, 62.45, 35.95, 63.46, 60.62, 44.88, 79.50, 56.17, 42.28, 33.63, 31.37, 79.24, 102.32, dando una distancia de: 1,420.30, metros que es el lado poniente que linda con el señor Leopoldo López Martínez, y de la 19 a la 21 en dos líneas de: 22.36 y 12.75 m dando una distancia de: 35.61 metros que es por el lado norte y linda con el señor Isidro Rebollar Jaimés, y de la 21 a la 25 en 4 líneas de: 42.63, 94.69, 136.74, 111.04, dando una distancia de 285.10 metros que es por lado oriente, y linda con el señor Alfredo Avilez, y de la 25 a la 33 y 9 como punto de partida final tiene 14 líneas de: 24.04, 31.85, 208.69, 79.82, 38.30, 298.88, 20.06, 58.49, 126.50, 37.74, 27.64, 43.01, 19.23, 21.98, teniendo una distancia de 1,085.23 metros que es por el mismo lado oriente y linda con el señor Paulo Rebollar Jaimés, teniendo una superficie aproximada de: 31-78-77 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1373/93, CARLOS MUNIZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Juan en el paraje denominado en idioma otomí "Ante", municipio de Amatlan de Bocerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 78.70 m con Luis Lucas, sur: 104.80 m con David Clemente, oriente: 88.00 m con camino real, poniente: 37.00 m con Teresa González.

Superficie aproximada de: 5,734 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 1750/93, IMELDA GONZALEZ MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Martha, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 21.00 m con Adelfo Dorasco Vergara; sur: 24.00 m con José Flores; oriente: 30.00 m con el Río; poniente: 30.00 m con camino viejo de Santa Martha a Santa Lucía. Superficie aproximada de: 664.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1749/93, DAMIANA SALAZAR ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 14.50 m con calle José Ma. Arteaga; sur: 15.10 m con Isabel Romero Montesino; oriente: 23.75 m con Antonia Romero Montesino; poniente: 27.50 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 380.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1748/93, ALFREDO ZETINA SILVA, ANTONIO VERGARA E., MARTÍN CRUZ Z., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Pérdido, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Cristina Rodríguez de Razo; sur: 50.00 m con Sr. Arcadio Peña Castillo; oriente: 10.00 m con calle Niño Pérdido; poniente: 10.00 m con el Sr. Arcadio Peña Castillo.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1751/93, MIGUEL ANGEL FLORES MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Quetzal" La Cañada, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 24.00 m con Juan Díaz Uruga; sur: 24.00 m con propiedad del señor Luis Solano; oriente: 25.00 m con propiedad del Sr. Juan Díaz Uruga; poniente: 25.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1742/93, SILVIA SEGURA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en El Isote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 28.00 m con entrada vecinal; sur: 28.00 m con Cruz González; oriente: 20.00 m con Indalecia Estrada Gallegos; poniente: 20.00 m con camino público.

Superficie aproximada de: 560.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 1731, LUIS MONDRAGON JUAREZ quien compra para su menor nieto el joven ERASMO JUAREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.70 m con Heriberto Mondragón y 39.50 m con calle pública; sur: 38.00 m con calle pública, 3.75 m con Soledad Ramírez, 13.30 m con José Martínez; oriente: 83.00 m con Soledad Ramírez, 22.00 m con Inelda González y 5.70 m con Heriberto Mondragón; poniente: 106.00 m con Felipe Mondragón y José Martínez y 6.50 m con José Martínez. Superficie aproximada de: 4,896 m², y de construcción 18.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1614/93, EPIFANIO HERNANDEZ BUREOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.00 m con Federico Vargas; sur: 9.00 m con callejón de Uruguay; oriente: 16.50 m con camino a Tizayuca; poniente: 14.00 m con Gregorio Embarcadero. Superficie aproximada de: 214.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1734/93, JORGE BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 58.25 m con Ramón Montiel, 247.00 m con ejido de Apaxco, 84.60 m con ejido de Apaxco; sur: 510.00 m con Esperanza Alcántara, Juana Martínez y Rafael Curiel; oriente: 112.00 m con Guillermo Reséndiz, 115.00 m con Genovevo Montiel, 118.40 m con Hilario Montiel, 37.90 m con Hilario Montiel; poniente: 164.00 m con Cemento La Polar, S.A.

Superficie aproximada de: 125,625.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1122/93, CARMEN BALTAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Santa María Ajoloapan, municipio de Huaypoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 67.00 m con Feliza Baltazar Hernández; sur: 67.25 m con callejón; oriente: 19.50 m con Francisco Juárez; poniente: 19.40 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 1,233 m², y de construcción 24.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 2328/93, MARIA CORTES ESPINOZA EN REPRESENTACION DEL MENOR EDER PEREZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Industria s/n., San Martín de las P., municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con María Cortés Espinoza; sur: 20.00 m con Beatriz Ramos Cortés; oriente: 6.00 m con Miguel Hernández; poniente: 6.00 m con calle Industria. Predio denominado: Coloxtilla.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 2322/93, ANA MARIA VILLALOBOS DE ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes y calle López San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 34.00 m con la Sra. Ma. Isabel Andrade de Guerrero; sur: 37.00 m con propiedad del Sr. Enrique Ramos de la Vega y el Sr. Macario López; oriente: 17.20 m con calle privada hoy calle Niños Héroes; poniente: 19.05 m con calle del Cerro hoy calle López. Predio denominado "Buenavista".

Superficie aproximada de: 643.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 4 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 13434/93, SERGIO CRUZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 31, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ixotitla", mide y linda; norte: 9.00 m con Hermilo Ortega; sur: 9.00 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 38.40 m con Miguel A. Cruz Ortega; poniente: 38.40 m con calle 5 de Febrero.

Superficie aproximada de: 346.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 16 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 13481/93, FRANCISCO PEREZ BERNAL representado por MARIO EVANGELISTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 7, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Oculco", mide y linda; norte: 51.90 m con Leonardo Montes; sur: 50.45 m con calle de Guerrero; oriente: 13.82 m con calle Independencia; poniente: 13.41 m con María Lucas Vda. de Parrilla.

Superficie aproximada de: 696.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 18 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre

Exp. 12774, CARMELIO MARTINEZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, continuación calle Lázaro Cárdenas s/n., terreno denominado "Atlautentli", mide y linda; norte: 11.70 m con paso de servicio; sur: 11.30 m con carril; oriente: 196.00 m con Nicolás Flores; poniente: 196.00 m con Sabina Ramírez.

Superficie aproximada de: 2,254.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 20 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

Exp. 12773, ROGELIO ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, con domicilio en calle 21 de Marzo, denominado "Sin Nombre", mide y linda; norte: 20.00 m con Felicitas Chávez Lomeli, 3.18 m con Isabel Pacheco Martínez; sur: 21.15 m con calle San Roberto; oriente: 30.00 m con Enrique Rodríguez Contreras, 3.83 m con calle 21 de Marzo; poniente: 26.02 m con calle San Roberto.

Superficie aproximada de: 592.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 20 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre

Exp. 13385, JUAN MANUEL GODINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, calle Emilio Carranza No. 8, terreno denominado "Xaltipac", mide y linda; norte: 21.00 m con calle Emilio Carranza; sur: 21.00 m con Eustasio Valverde; oriente: 51.80 m con Fidencio Ramírez; poniente: 51.80 m con Pedro Herrera.

Superficie aproximada de: 1,087.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre

Exp. 12777/93, JAIME PONCE MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, domicilio en calle Popo No. 26, "Sin Nombre Especial", mide y linda; norte: 8.50 m con calle Popo, 9.20 m con Constancio Carrión; sur: 16.76 m con Petra Islas; oriente: 47.29 m con Petra Islas; poniente: 29.00 m con Constancio Carrión, 18.00 m con Constancio Carrión.

Superficie aproximada de: 655.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre

Exp. 13384, PIEDAD VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, calle Chiconquiáhuac No. 7, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda; norte: 12.50 m con María López de Moreno; sur: 12.50 m con camino a Chiconquiáhuac o sea la calle de su ubicación; oriente: 37.00 m con Roberto Castillo; poniente: 38.00 m con Arturo González Amaro.

Superficie aproximada de: 485.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
5534.—10, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 258/93, ROSALDO PRIMITIVO FLORES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 19.50 m con Paula Moreno y servidumbre de paso, sur: 14.60 m con callejón del Convento al Calvario, oriente: 17.80 m con Benito Vera, poniente: 14.70 m con callejón del Convento al Calvario.

Superficie aproximada de: 277.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, Méx., a 16 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5467.—7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 255/93, AURORA ANGELICA GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 27.20 m con Jesús Ríos Hernández en tres líneas, sur: 15.10 m con Lucía Moreno y servidumbre de paso, oriente: 6.20 m con María Patricia Moreno, poniente: 7.20 m con callejón del convento al Calvario.

Superficie aproximada de: 111.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, Méx., a 16 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5467.—7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 256/93, MARIA PATRICIA MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 11.50 m con Jesús Ríos Hernández, sur: 11.50 m con tres líneas, con servidumbre de paso y con Brígido Moreno, oriente: 4.95 m con Amalia Ocampo, poniente: 5.95 m con Odilón Moreno.

Superficie aproximada de: 62.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, Méx., a 16 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5467.—7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 257/93, PAULA MARGARITA MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 12.00 m con Brígido Moreno, sur: 12.00 m con Rosalío Primitivo Flores, oriente: 5.20 m con Benito Rivera, poniente: 6.10 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 135.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5467.—7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 259/93, BRIGIDO MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 12.00 m en tres líneas, con servidumbre de paso y con María Patricia Moreno, sur: 12.00 m con Paula Margarita Moreno, oriente: 9.25 m con Pedro Macedo, poniente: 8.50 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 106.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, Méx., a 16 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5467.—7, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 7645/93, EDMUNDO ENRIQUE VELAZQUEZ CABRELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Mateo sin número, Bo. de Guadalupe San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en dos tramos uno: 6.50 m colinda con Compañía Tepetzotlán Industrial y dos: 11.30 m colinda con Compañía Tepetzotlán Industrial y zanja regadora; sur: 16.65 m colinda con avenida San Mateo; oriente: 73.80 m colinda con propiedad del Sr. Erasmo Noriega Hernández; poniente: en dos tramos uno: 38.50 m colinda con Anastasio Olivares Bernal y otro de 39.70 m con Compañía Tepetzotlán Industrial.

Superficie aproximada de: 950.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5466.—7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 7649/93, CASTULA BAUTISTA GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José en Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 19.40 m colinda con señor Narciso Arratia; sur: 19.40 m colinda con propiedad del Sr. Jorge Linares; oriente: 19.40 m colinda con propiedad del Sr. Marcelino Vega V.; poniente: 12.00 m colinda con calle pública. Superficie aproximada de: 304.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5466.—7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 7648/93, APOLINAR MONDRAGON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera cerrada de Zamora s/n., barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.10 m colinda con calle pública; sur: 10.40 m colinda con calle pública; oriente: 20.80 m colinda con propiedad del Sr. José Antonio Hernández Cruz; poniente: 20.90 m colinda con propiedad del Sr. Rogelio Zendejas.

Superficie aproximada de: 213.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5466.—7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 7650/93, ESTELA HERNANDEZ DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma sin número, Bo. San José San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: no hay; sur: 36.00 m colinda con propiedad del señor Rogelio Bravo; oriente: 71.70 m colinda con propiedad del Sr. Alejandro Baños; poniente: 89.00 m colinda con calle Reforma.

Superficie aproximada de: 1236.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 7965/93, SERGIO ARELLANO MORIN Y FELIPE GARCÍA RAMÍREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquideas sin número, Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 21.50 m colinda con propiedad del señor Gerónimo Paredes Lora; sur: 21.50 m colinda con propiedad de la Sra. Silvia Paredes Lora y zanja regadora; oriente: 10.00 m colinda con propiedad de la Sra. Consuelo Hernández y zanja regadora; poniente: 10.00 m colinda con calle Orquideas de ocho metros de ancho. Superficie aproximada de: 215.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 7964/93, FILEMON SANTIZO OVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador Abasolo sin número, barrio Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.00 m colinda con andador Abasolo; sur: 13.10 m colinda con propiedad del Sr. Lorenzo Villegas; oriente: 39.00 m colinda con propiedad del Sr. Mario Villegas Rodríguez; poniente: 38.00 m colinda con propiedad de los señores Juana Benavidez y Juvencio Sánchez Mejía. Superficie aproximada de: 483.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6788/93, CRESCENCIO HUMBERTO ORTIZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en tres líneas una: 4.40 m, dos: 41.00 m y tres: 6.40 m colindan con Río Hondo de Tepetzotlán; sur: en seis líneas una: 5.00 m, dos: 4.30 m, tres: 4.30 m, cuatro: 10.30 m, cinco: 7.00 m y seis: 19.70 m colindan con calle pública; oriente: en dos líneas una: 80 m colinda con Río Hondo de Tepetzotlán (bardado), y dos: 14.60 m colinda con camino vecinal y bardado; poniente: 51.50 m colinda con Prop. del Sr. Rafael de Celis (bardado).

Superficie aproximada de: 1,933.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6787/93, EUTIQUIO MENESES CORTES Y JUANA BECERRIL CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre sin número, Bo. de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 40.00 m colinda con propiedad del Sr. Hilario Ramírez Vega; sur: 33.30 m colinda con propiedad del señor Estanislao Miranda; oriente: 20.00 m colinda con calle 12 de Diciembre; poniente: 8.20 m colinda con propiedad del Sr. Aurelio Ramírez. Superficie aproximada de: 525.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6789/93, RODOLFO SALAZAR RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada 20 de Noviembre s/n., barrio de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.10 m colinda con Prop. que es o fue del Sr. Joaquín Ortizco; sur: 14.10 m colinda con propiedad del Sr. Porfirio Salazar Ramos; oriente: 10.00 m colinda con calle cerrada 20 de Noviembre; poniente: 10.00 m colinda con propiedad que es o fue del Sr. Delfino Contreras Cuéllar.

Superficie aproximada de: 141.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6790/93, PORFIRIO SALAZAR RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada 20 de Noviembre s/n., barrio de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.10 m colinda con propiedad del Sr. Rodolfo Salazar Ramos; sur: 14.50 m colinda con propiedad de la Sra. Leodegaria Monroy Becerril; oriente: 10.00 m colinda con calle cerrada de 20 de Noviembre; poniente: 10.00 m colinda con propiedad que es o fue del Sr. Delfino Contreras Cuéllar.

Superficie aproximada de: 143.00 m². Superficie Construida: 60.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6792/93, ALEJANDRO NORIEGA PEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Adolfo López Mateos No. 8, Bo. San Martín, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 13.10 m colinda con Evangelina Baldi Venegas; sur: 13.10 m colinda con Cristina Peza González; oriente: 7.60 m colinda con Cesáreo Carreón Martínez (sucesión); poniente: 7.60 m colinda con avenida Lic. Adolfo López Mateos.

Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6741/93, FRANCISCA DIOSDADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 74, barrio Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.66 m (diez metros con sesenta y seis centímetros) colinda con José "N"; sur: 10.63 m (diez metros con sesenta y tres centímetros) colinda con camino público; oriente: 10.59 m (diez metros con cincuenta y nueve centímetros) colinda con señora Felicitas Carreón Pérez; poniente: 10.49 m (diez metros cuarenta y nueve centímetros) colinda con señora Concepción Haro de Silva.

Superficie aproximada de: 111.61 m², (ciento once metros cuadrados con sesenta y un centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6793/93, JOVITA GONZALEZ DE VELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda calle de Zamora s/n., barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.30 m colinda con calle de Zamora; sur: 20.36 m colindando anteriormente con Estefanía Rosario Miranda Vda. de Sierra y actualmente con Tolin Islas Cedeño; oriente: 20.75 m colindando anteriormente con Estefanía Rosario Miranda Vda. de Sierra y actualmente con Martín González Torres; poniente: 19.00 m colindando anteriormente con propiedad de la Sra. Estefanía Rosario Miranda Vda. de Sierra y actualmente con Pedro Huerta Espinoza.

Superficie aproximada de: 403.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6794/93, ANTONIA, SOFIA, OFELIA, ADELA Y ROSA MA. TODAS DE APELLIDOS PASTEN SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez Pte. No. 20, barrio Tlacateco, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 25.00 m colinda con entrada particular; sur: 25.20 m colinda con Av. Juárez Ote.; oriente: 20.35 m colinda con Daniel Pastén Sánchez; poniente: 20.00 m colinda con entrada particular.

Superficie aproximada de: 506.39 m². Superficie Construida: 208.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6736/93, TEOFILA FUENTES QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Bartolo Parte Baja Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.40 m colinda con propiedad del Sr. José Carmen Fuentes Quijada; sur: 20.40 m colinda con propiedad de la señora Estefana Fuentes Quijada; oriente: 15.60 m colinda con propiedad del Sr. José Carmen Fuentes Quijada; poniente: 15.60 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 318.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 5539/93, JUAN RAMON DIAZ TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.00 m colinda con propiedad del señor Samuel Sánchez; sur: 10.00 m colinda con calle provisional; oriente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Abraham Juárez; poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Héctor del Arco. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6791/93, EUIHQIO MENESIS CORTES Y JUANA BECERRIL CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre barrio de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 21.70 m colinda con propiedad del señor Joaquín Zavala; sur: 21.70 m colinda con propiedad de la señora Inés Segundo Galindo; oriente: 12.00 m colinda con calle pública; poniente: 12.00 m colinda con propiedad del señor Melitón Ramírez. Superficie aproximada de: 260.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 5537/93, ALEJO MIGUEL CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Galván Rivera sin número, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en dos líneas una de: 10.20 m colinda con Gemma Castro Hernández y otra de 23.30 m colinda con entrada particular; sur: 33.10 m colinda con Socorro Cid del Prado y Alejandro Castro; oriente: 12.10 m colinda con propiedad del señor Jaime Castro Cid del Prado; poniente: en dos líneas una: 8.33 m colinda con Socorro Cid del Prado y otra de 6.20 m colinda con Gemma Castro Hernández. Superficie aproximada de: 349.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 2940/93, JESUS LUIS MALDONADO BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Titini del pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 35.00 m colinda con propiedad del señor Carlos González; sur: en dos tramos uno de: 16.80 m colinda con propiedad de la señora Selserina Saldierna Velázquez, otro de: 16.00 m colinda con calle pública; oriente: 39.00 m colinda con propiedad del señor Carlos González; poniente: en dos tramos uno de: 16.00 m colinda con Selserina Saldierna Velázquez y otro de 21.00 m colinda con José Ortiz V. y zanja regadora.

Superficie aproximada de: 1,001.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 2943/93, JOSE LA PAZ HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n., barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 36.00 m colinda con Marina Maldonado Vda. de Gómez; sur: 37.50 m colinda con calle pública; oriente: 30.40 m colinda con calle Pino Suárez; poniente: 28.80 m colinda con Gloria Vega de Vázquez y Teresa Vega de Olivarez.

Superficie aproximada de: 1,087.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 5533/93, ALFONSO BALDERAS PASCOE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 35.00 m colinda con propiedad de la señora Silvia Cano Paredes; sur: 37.00 m colinda con propiedad del señor Francisco Montoya y zanja regadora de por medio; oriente: 26.00 m colinda con calle pública; poniente: 25.00 m colinda con propiedad del señor J. Guadalupe Maldonado y zanja regadora de por medio.

Superficie aproximada de: 918.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 9902/92, PABLO SOLIS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Luz Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 28.00 m con propiedad del Sr. Prócoro Solís; sur: 28.00 m con Trinidad Ortiz Velázquez; oriente: 37.50 m con Trinidad Ortiz Velázquez; poniente: 37.50 m con Bernardo Prado.

Superficie aproximada de: 1,012.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5465.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 9967/92, PABLO SOLIS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Luz Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 74.50 m con María Concepción y Trinidad Ortiz Velázquez; sur: 69.50 m con Juliana Reyes y Refugio Solís; oriente: 107.90 m con Rafaela Vega; poniente: 106.20 m con Antonio Prado.

Superficie aproximada de: 7,707.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5465.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 2952/93, FERNANDO GARCIA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San José del pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 66.35 m (sesenta y seis metros con treinta y cinco centímetros) colinda con propiedad de la señora Lorenza Quijano Espinoza; sur: en dos líneas una de 21.00 m (veintiún metros) y otra de 49.07 m (cuarenta y nueve metros siete centímetros) colinda con camino vecinal; oriente: 11.00 m (once metros) colinda con propiedad del señor Juan Muños Herrera; poniente: 24.00 m (veinticuatro metros) colinda con propiedad del señor Abel Cuarenta G.

Superficie aproximada de: 1,332.16 m². (mil trescientos treinta y dos metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 2953/93, MA. ELENA CRUZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Guadalupe San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 32.20 y 8.50 m y colinda con entrada particular de 4.00 m de ancho; sur: 39.00 m y colinda con propiedades de los señores Carmen Cruz Vega y Daniel Colín Cruz; oriente: 25.00 m colinda con propiedad de la señora Teresa Ventura Cruz; poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Enrique Ventura Cruz.

Superficie aproximada de: 824.30 m². (ochocientos veinticuatro metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 5534/93, JUANA YAPUR MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José Parte Baja Santiago C., municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en dos tramos uno de 77.30 m (setenta y siete metros con treinta cms.) y otro de 59.00 m (cincuenta y nueve metros) colinda con Río de Tepotzotlán; sur: en dos tramos uno de: 80.00 m (ochenta metros) y otro de 47.00 m (cuarenta y siete metros) colinda con camino vecinal;

oriente: 47.00 m (cuarenta y siete metros) colinda con canal Federal; poniente: 20.00 m (veinte metros) colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 3,301.72 m². (tres mil trescientos treinta y dos metros cuadrados con setenta y dos centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5465.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 5536/93, FIDEL FRAGOSO JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entrada particular Jacarandas Sta. Cruz, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 17.00 m (diecisiete metros) colinda con entrada particular Jacarandas; sur: 17.00 m (diecisiete metros) colinda con propiedad particular y zanja regadora de por medio (bardado); oriente: 16.20 m (dieciséis metros con veinte centímetros) colinda con propiedad del Sr. Dionicio Fragoso Jacinto; poniente: 15.00 m (quince metros) colinda con propiedad del señor Genaro Fragoso Jacinto.

Superficie aproximada de: 265.20 m². (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5465.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 5540/93, JUAN IDELFONSO RODRIGUEZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Adolfo López Mateos No. 11, Bo. San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 24.20 m colinda con propiedad del señor Luis Núñez Cazares; sur: 24.20 m colinda con propiedad de la señora Catalina López Cid del Prado; oriente: 11.90 m colinda con avenida Lic. Adolfo López Mateos; poniente: 12.90 m colinda con propiedad de las señoras Josefina López Cid del Prado y Luz María Sánchez López. Superficie aproximada de: 300.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 11859/92, PEDRO SANCEN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 58.00 m colinda con Felipe Miranda; sur: 55.00 m colinda con calle 19 de Marzo; oriente: 38.00 m colinda con calle 20 de Noviembre; poniente: 16.00 m colinda con calle 12 de Diciembre.

Superficie aproximada de: 1,485.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6795/93, JOSE APARICIO VARDUSCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes No. 33 barrio de Texcacoa, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.25 m linda con carretera; sur: 20.25 m linda con Esperanza Gutiérrez anteriormente y actualmente con Salvador Aparicio Rivero; oriente: 18.70 m linda con propiedad de Cía. de Luz y Fuerza del Centro (torres de alta tensión); poniente: 18.70 m linda con Pascual Granados Chavarría anteriormente y actualmente con José Fragoso.

Superficie aproximada de: 378.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466.—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 13851/93, MARIA ELENA ROBLES DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Virrey: Bo. San Martín, municipio de Tepotzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 4.40 m colinda con Plaza Virrey: Bo. San Martín, 2.85 m con Carlos Jiménez Soriano y 4.30 m con Prop. Luis Sánchez Hernández, otro norte: 3.15 m con Carlos Jiménez Soriano y 4.30 m con Luis Sánchez Hernández; sur: en tres tramos: 1. 4.40 m, 2.—4.58 m, 3.—1.15 m colinda con Ma. Aurora Hernández Jiménez, otro sur: 3.10 m y 4.05 m colinda con la compradora María Elena Robles de Gutiérrez; oriente: 6.55 m con Carlos Jiménez Soriano y 10.55 m con Ma. Teresa Núñez de Peza, otro oriente: 6.55 m con María Teresa Núñez de Peza; poniente: 16.90 m con Plaza Virrey: Bo. San Martín, 1.95 m con Ma. Aurora Hernández Jiménez, otro poniente: 2.30 y 4.35 m con la misma compradora Ma. Elena Robles de Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 173.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5465—7, 10 y 15 diciembre

Exp. 5544/93, EFRAIN SANCHEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 29 de Junio Esq. con calle 16 de Julio, Las Animas, municipio de Tepotzotlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 17.70 m colinda con propiedad del Sr. José Cabrera Ceja; sur: 19.35 m colinda con calle 29 de Junio; oriente: 10.30 m colinda con propiedad del Sr. Lorenzo Cisneros; poniente: 10.75 m colinda con calle 16 de Julio.

Superficie aproximada de: 194.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 5466—7, 10 y 15 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 1879/93, CRUZ JORGE ESPINOZA HERNANDEZ, MA. AMELIA GARCIA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Huey-poxtla, municipio de Huey-poxtla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 25.00 m con lote No. 4, sur: 25.00 m con el vendedor, oriente: 16.75 m con el vendedor, poniente: 18.50 m con carretera Huey-poxtla-Zumpango.

Superficie aproximada de: 428.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 30 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5476—7, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 11766/93, C. CLARA OLGA CORONA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vialidad al Zoológico de Zacango, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 35.00 m con privada Corona Vargas, al sur: 21.70 m con Barranca Agua Ben-

quita, al oriente: 25.90 m con Vialidad al Zoológico de Zacango, al poniente: 38.00 m con Mercedes Martínez Vda. de González y Eliseo González Martínez.

Superficie aproximada de: 928.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5471—7, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Expediente Núm. 715/93, MELQUIADES ROLDAN PE. DRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 13.00 m con Vicente Martínez Rojo; al sur: 13.00 m con Salvador Suárez Ortega; al oriente: 12.00 m con Salvador Suárez Ortega; y al poniente: 12.00 m con Juan Molina Sánchez.

Con superficie de: 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5458—7, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 20705/1158/93, DANIEL RODRIGUEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 85.00 y 78.50 m en dos tramos con Sebastián y Marcos Fragoso, sur: en tres tramos de: 14.50, 63.00 y 43.25 m con Ausencio y "N" Fragoso, oriente: tres tramos de: 166.35, 19.00 y 128.00 m con Agustín, Delfino Gumersindo Asención, de apellidos Fragoso y Víctor Rodríguez, poniente: en dos tramos, uno de: 88.50 y 190.00 m con Marcos Fragoso.

Superficie aproximada de: 28,603 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5457—7, 10 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 23584/1165/93, C. FELIPE PEREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulpetlac, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 30.00 m con José López, sur: 30.00 m con calle Durango, oriente: 40.00 m con Esteban Ayala, poniente: 40.00 m con calle Tlaxcala.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5457—7, 10 y 15 diciembre



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN ^{g.H.-2}
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO ¹²⁻¹²⁹²
Dependencia:— AREA DE RECURSOS Y REMATES.
Núm:— CREDITOS: 38871
Exp.:—

ASUNTO:— CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

A las 11.50 horas del día 12 de Enero de 1994 se rematará en el local que ocupa esta Administración sita en Av. 16 de Septiembre No. 784 1er. piso Col. Alce Blanco Nauc. Méx., en el cubículo del Subadministrador de Control de Créditos y Cobro Coactivo. Lo siguiente: El inmueble casa habitación de tipo mediano y cuenta con todos los servicios, ubicado en Calle de Algebra No. 240, Colonia México, 2da. Sección en el Municipio de Nezahualcoyotl, Edo. Méx.

Dichos bienes fueron embargados a Javier Ruiz Marin, para hacer efectivo el crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Cheque Devuelto, con No. de crédito 38871.

Será de Base para remate la cantidad de \$74,656.00 (SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS M/N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que publica en solicitud de postores.

Naucalpan de Juárez Méx., a 01 DIC. 1993

EL ADMINISTRADOR

LIC. ROQUE HERNANDEZ SALGADO



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN ^{g.H.-2}
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO ¹²⁻¹²⁹²
Dependencia:— AREA DE RECURSOS Y REMATES.
Núm:— 102-A-10-II-C-2-
Exp.:— CREDITOS: 16246, 16247, 16248, 16249 y 16250.

ASUNTO:— CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Naucalpan de Juárez, Méx., 01 DIC. 1993

A las 12:40 horas del día 12 de Enero de 1994, se rematará en el local que ocupa esta Administración sita en Av. 16 de Septiembre

No. 784 1er. piso, Col. Alce Blanco Naucalpan México., en el -
 cubículo del Subadministrador de Control de Créditos y Cobro -
 Coactivo.

Lo siguiente: Los Derechos de Propiedad que proporcionalmente le corresponden a la C. ANAYA SAAVEDRA LUCIA LETICIA. Sobre los bienes que a continuación se citan:
 Bien Inmueble ubicado en Av. Chalma S/N Esq. Vía Saturno, Col. Fraccionamiento Arcos de la Hacienda Municipio de Cuautitlán Izcalli (Inscritos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio Lotes 12 y 13 de la Manzana 20 del Distrito H-51 Cuautitlán Izcalli) Estado de México.
 Y bienes muebles que se encuentran ubicados en el domicilio antes citado propios del "MESON DEL COMPADRE TOÑO" y los cuales se detallan en relación que se archiva en esta Administración.

Dichos bienes fueron embargados a C. ANAYA SAAVEDRA LUCIA LETICIA, quedando como depositario de los mismos el C. GARCIA FERNANDEZ ANTONIO, para hacer efectivos los Créditos a cargo de C. ANAYA SAAVEDRA LUCIA LETICIA por concepto de I.S.R., I.V.A., MULTAS, RECARGOS, con No. de Créditos: 16246, 16247, 16248, 16249 y 16250.

El valor de los bienes según avalúo es el siguiente:

BIEN INMUEBLE	N \$ 3,648,880.00
BIENES MUEBLES	N \$ 112,840.00
	<u>N \$ 3,761,720.00</u>

Serán base para remate las cantidades de:

BIEN INMUEBLE	N \$ 1,824,440.00
BIENES MUEBLES	N \$ 56,420.00
	<u>N \$ 1,880,860.00</u>

(UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y los demás relativos al Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en Solicitud de Postores.

ATENTAMENTE.
 EL ADMINISTRADOR.


 LIC. ROQUE HERNANDEZ SALGADO.

• JOGACRU •

INMOBILIARIA

I N M O B I L I A R I A J O G A C R U S . C .

Paseo Tolucaan Ote. 312

C. P. 50140 R. F. C. IJO-570318-PD9

Tel. 91(72)128411 Fax. 178229

INMOBILIARIA JOGACRU, S.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.

ACTIVO	1 9 9 2	PASIVO	1 9 9 2
	-----		-----
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo	N\$ 46,502	Cuentas por pagar:	
Clientes	9,814	Acreedores diversos	N\$ 70,741
Deudores diversos	5,126	Depósito en garantía	10,273
Compañía tenedora	1,912,362	de rentas	113,534
Impuesto al valor agregado		Impuestos por pagar	99,800
por recuperar	44,184	Compañía tenedora	819,298
Impuesto sobre la renta por		Accionistas	-----
recuperar	-----	Suma el Pasivo	1,113,646
Suma el Activo Circulante	2,017,988		
		PATRIMONIO	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	145,294,393	Patrimonio	31,054,175
		Remanente de ejercicios anteriores	(150,189)
OTROS ACTIVOS	10,092	Remanente del ejercicio	2,257,095
		Efecto monetario acumulado	113,047,746
		Suma el Patrimonio	-----
Suma el Activo	N\$147,322,473	Suman el Pasivo y Patrimonio	146,208,827
	=====		-----
			N\$ 147,322,473
			=====

El presente Balance General se publica para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.


Sr. Jorge Garcés Cruz
Administrador